



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Mislata, a 22 de julio de 2016

Hora: 12:00 horas

Para proceder a la celebración de la sesión ordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Carlos Fernández Bielsa, los Concejales:

- DÑA. MARÍA LUISA MARTINEZ MORA
- JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA
- ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
- DÑA. JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
- CARMEN LAPEÑA BUENO
- JOSÉ FRANCISCO HERRERO MONZÓ
- TERESA PEÑARRUBIA GIL
- ANTONIO ARENAS ALMENAR
- ANA MARÍA JULIÁN RUIZ
- JOAQUÍN MORENO PORCAL
- MARÍA CARMEN TARÍN DARROCHA
- JAVIER SANTES ALPUENTE
- DOLORES HORTELANO RAMON
- JAIME LÓPEZ BRONCHUD
- ANTONIO SANCHIS NAVARRO
- JOSEFINA SAIZ GÓMEZ
- ALEJANDRO MARTÍNEZ MONTORO
- FERNANDO GANDÍA ESCORIHUELA
- JAVIER GIL I MARÍN
- JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ MURGUI

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella como Secretario de la Corporación. Asiste la Interventora, Dña. Carmen Ribera Barelles.

La Sra. Josefina Sáiz Gómez se retira en el segundo punto del orden del día.

El Sr. Alcalde solicita un minuto de silencio por las mujeres víctimas del terrorismo machista durante el mes de julio.



1.- MODIFICACIÓN DEL DÍA DE CELEBRACIÓN DEL PLENO ORDINARIO DE JULIO DE 2016.

Toma la palabra el Sr. Secretario para referirse a un escrito presentado por Compromís, de fecha 22 de julio, en el que solicita informe sobre la legalidad de la convocatoria del pleno ordinario en un día diferente al establecido en el calendario de sesiones. Tras afirmar que no ha tenido tiempo material para hacer un informe, explica que la convocatoria de un Pleno la realiza el Sr. Alcalde, y el hecho de que la convocatoria esté calificada de ordinaria o extraordinaria es un aspecto formal de la misma que es accesorio a lo que es una convocatoria, es decir, la convocatoria de Pleno en todo caso es válida aunque existiera un error en la calificación.

En cuanto a la calificación, dice que un Pleno es ordinario según lo establecido en el calendario de sesiones aprobado al principio del mandato corporativo. Ese acuerdo sobre el calendario de sesiones tiene una permanencia de estabilidad para todo el mandato, pero no quita que pueda ser modificado. También es cierto, dice, que la modificación debe ser aprobada con la misma idea de estabilidad y permanencia, porque se pretende establecer una fecha y un horario fijo para todo el mandato o desde que se adopta el correspondiente acuerdo.

Afirma que esto no se ha hecho en este caso antes del Pleno, sino que se incluye como punto primero del orden del día. Añade que, en todo caso, sería una irregularidad que no se hubiera hecho esa convocatoria de acuerdo con el calendario de sesiones, pero los actos administrativos cuando tienen un vicio de incompetencia que no sea motivo de nulidad y, a su juicio, en este caso no lo es porque la convocatoria es válida, pueden convalidarse, puesto que la Ley de Procedimiento Administrativo, en su artículo 67, dice que los actos que tengan un vicio que no supone nulidad se pueden convalidar por el órgano competente, y en este caso el Pleno sí sería competente para adoptar ese acuerdo de cambiar la fecha del Pleno ordinario, tanto permanentemente como para un caso concreto, ya que ninguna norma lo prohíbe.

Prosigue diciendo que la subsanación se produce con el acuerdo del punto uno del orden del día si así se determina. Añade que la validez de la convocatoria está asegurada y también la de los acuerdos que se adopten, que no podrían ser impugnados por esta causa.

El Sr. Alcalde dice que el Pleno es totalmente válido, se ha convocado por una cuestión de interés municipal y en el plazo legalmente establecido. Por otra parte, dice que no es la primera vez que se hace esto, pues de hecho en esta legislatura, en el mes de diciembre, se hizo algo así por acuerdo de los grupos, como también se hizo en legislaturas anteriores, ya por interés municipal o porque convenía a los diferentes grupos.

Toma la palabra el Sr. López Bronchud y dice que son conocedores ahora de esta situación, tanto de la existencia de un escrito de Compromís como de la respuesta del Sr. Secretario. Dice que es peculiar este Pleno porque no han tenido más juntas de portavoces que la que tuvieron el pasado martes para hablar de la necesidad de



convocarlo y, dice, agradecerían que, en otra ocasión, antes de acudir al Pleno tuvieran conocimiento de todo.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por quince votos a favor (Grupo PSOE y Grupo Ciudadanos-Mislata) y seis votos en contra (Grupo Popular y Grupo Compromís per Mislata), adoptó el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno aprobó en sesión plenaria de 2 de julio de 2015 el calendario de sesiones del pleno, estableciéndose que el Pleno celebrará sesión ordinaria el último jueves de cada mes, a las 20 horas, y si el indicado día fuese festivo, el inmediato día hábil anterior.

Debido a que ha de celebrarse una sesión del pleno el viernes 22 de julio, seis días antes del último jueves del mes de julio, a fin de debatir la aprobación de un asunto inaplazable, y que previsiblemente habrá que celebrar otro pleno extraordinario unos días después del último jueves de mes, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Único. Ratificar la modificación del día de celebración del Pleno ordinario correspondiente al mes de julio de 2016, que será el viernes día 22 de julio, a partir de las 12 horas.

2.- INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO Y APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Hacienda y Especial de Cuentas, favorable al inicio de expediente para concertar una operación de préstamo de 641.413,37 euros, así como de la enmienda presentada por la concejalía de hacienda a partir de un informe del Sr. Tesorero.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y dice que este punto trata de una operación de crédito para el pago de facturas por importe de 650.000€ que, como figuran en el anexo que consta en la documentación, corresponden a principios de 2015 y, curiosamente, una del ejercicio 2014. Todas ellas están contabilizadas, aclara, por lo que entienden que no son “facturas guardadas en los cajones”, sino que están ahí y forman parte de un reconocimiento.

Prosigue diciendo que hasta ahora el remanente de tesorería se utilizaba para el pago de este reconocimiento de facturas, pero en estos momentos la interpretación de la legislación vigente es que ese remanente de tesorería se tiene que utilizar para amortizar deuda.

En relación a todo esto, señala, según ha manifestado en diferentes ocasiones la presidenta de la comisión de Hacienda y portavoz del equipo de gobierno, se han



producido en este ejercicio una cadena de inconvenientes que han tenido que ver en todo este proceso en el que se está inmerso. En este sentido, dice que hay que recordar el estado en que quedó el departamento de Intervención, primero tras la marcha de la hasta entonces Interventora municipal que, por su incorporación a otro Ayuntamiento, no tuvo la ocasión de hacer la liquidación. Posteriormente, añade, se fue de este Ayuntamiento el técnico del departamento, D. José Manuel Domenech, y, por último, se integró la nueva interventora, que tuvo que ponerse al corriente de la gestión del departamento. Es decir, se han producido una serie de circunstancias que han retrasado todo el proceso normal del departamento de Intervención y de su dinámica de trabajo, lo que ha producido que se alarguen los plazos.

Por todo ello, dice, Ciudadanos comprende que, si estas circunstancias no se hubieran producido, con el remanente de tesorería se hubieran satisfecho el anexo de partidas que figuran en la documentación de este punto, y hubiera supuesto un reconocimiento extrajudicial normal y corriente, pero como la interpretación, repite, es que este remanente de tesorería es para amortizar deuda, piensan que el equipo de gobierno ha cumplido con creces los límites que marca el órgano tutelar, pasa a efectuar una operación de crédito cercana a los seiscientos cincuenta mil euros, que posteriormente en el plazo más breve posible, según comentó la presidenta de la comisión de Hacienda, se amortizaría con el remanente de tesorería de 1.700.000 €, y posteriormente se cancelará este crédito, no afectando de esta forma al presupuesto del presente ejercicio aprobado hace pocos meses.

Prosigue diciendo que, dado que su Grupo considera que tiene la responsabilidad de hacer una política local en positivo, y a la vista de los informes técnicos de Intervención, Tesorería y Secretaría, ratifica el sentido del voto favorable que ya expresó en la correspondiente comisión.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y dice que el endeudamiento de Mislata en estos momentos es del 87%, y se requiere una autorización previa de la Conselleria de Hacienda para poder concertar ese préstamo bancario, bien es cierto, dice, que se hace referencia a ello en el expediente, pero no consta la autorización de la Generalitat y no sabe si, a fecha de hoy, se cuenta con ella.

Por otra parte, dice, en el informe de Intervención se afirma que los gastos derivados de la operación de crédito no se encuentran debidamente presupuestados, por lo tanto, entienden que no existe una aplicación presupuestaria para poder hacer frente a la operación que se pretende concertar, por lo que, con carácter previo a la aprobación de los pliegos, se tendría que realizar una modificación presupuestaria que garantizara la existencia de consignación presupuestaria a fin de satisfacer las cuotas de préstamo que deberían abonarse a lo largo del presente año.

Señala que se quiere concertar este préstamo para pagar gastos realizados sin consignación presupuestaria, y tampoco se cuenta con consignación para pagar el propio préstamo, que supondrían 58.000 € en este período de 2016. Añade que en el informe se



señala que hay un remanente de 40.000 € en el capítulo tres pero, en cualquier caso, faltarían otros 18.000 €, y le gustaría saber de dónde van a salir.

Por otra parte, continúa, existe un plan de reducción de deuda que busca garantizar el cumplimiento del límite endeudado del 75%, que Mislata incumple, y a pesar de ello, se quiere concertar una operación financiera de más de seiscientos mil euros para pagar gastos que ya deberían estar pagados porque son relativos a facturas de los años 2014 y 2015, como por ejemplo la factura de material de oficina de enero de 2015, por un importe de 3,25€, lo que suena a broma.

Continúa diciendo que la jugada maestra del equipo de gobierno es que con el remanente de tesorería se va a pagar el préstamo automáticamente, cuando ese dinero se tendría que haber utilizado para amortizar otros préstamos, pues sería más lógico amortizar préstamos que tienen un interés más elevado, con lo que se ahorraría un dinero para los vecinos de Mislata.

En cuanto a la gestión del gasto, dice que cuando se habla de las bolsas de vinculación jurídica, que supone la agrupación de aplicaciones presupuestarias para poner el dinero entre todas ellas, lo que significa que a más grande la bolsa, mayor descontrol del gasto, y a más pequeña, más control del mismo, el nivel de desagregación de las bolsas de vinculación jurídica es el más amplio posible en este Ayuntamiento, y considera que no tiene ningún sentido aprobar un presupuesto que desvirtúa por completo las cantidades consignadas en las diferentes áreas de las concejalías, puesto que los gastos de unas y otras están mezclados. Esto quiere decir que aunque se aprueba el presupuesto con una aparente distribución del gasto, no es cierto que se vaya a destinar una cantidad equis de euros a jardines a alumbrado o a la policía local, puesto que todas las aplicaciones presupuestarias de gasto de bienes y servicios de esas áreas están en una única bolsa de vinculación y, por lo tanto, es conjunta, global y única la consignación destinada a esas áreas. Afirma que lo que se genera es que unas aplicaciones presupuestarias consuman el crédito de otras sin que medie decisión alguna. Añade que también tienen la misma bolsa de vinculación áreas como, por ejemplo, cultura, educación, deportes y fiestas, lo que quiere decir que si para cada una de ellas se cuenta con doscientos mil euros, puede llegar fiestas y gastarse quinientos mil euros y reducir a cien mil euros al resto. Esto supone un descontrol del gasto que hace que hoy se venga aquí a aprobar la concertación de un crédito por importe de 640.000€.

El resultado, dice, es que se han realizado gastos de forma ilegal, sin consignación presupuestaria, y esto no lo dice él sino la Ley de Haciendas Locales. En este sentido, dice, hay facturas de material de oficina presentadas por el proveedor hace más de año y medio, así como facturas de teléfono y, en lugar de pedir un préstamo para unificar inversiones, proponen pedir un préstamo a una entidad financiera para pagar gastos de 2014 y 2015 que ya deberían estar pagados, lo cual además, supone alterar el periodo medio de pago a los proveedores.

Finaliza diciendo que se ha habla del enriquecimiento injusto por parte de la Administración por no poder pagar a los proveedores, pero omiten la responsabilidad



patrimonial de quien realizó los gastos sin disponer de consignación presupuestaria y que va a generar unos costes de intereses que nunca deberían haber existido, y por lo tanto, serán responsables de que los vecinos paguen dichos intereses que nunca tendrían que haber abonado.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. López Bronchud, y dice que todos los integrantes del Grupo Socialista pueden coger las vacaciones a la vez, porque mientras esté el portavoz de Ciudadanos estarán muy bien defendidos.

Explica que lo que se somete a votación es la concertación de una operación de crédito para pagar unos gastos acometidos en su mayoría en el 2015 que no fueron pagados cuando correspondía.

Prosigue diciendo que ya se han aprobado liquidaciones proporcionando unas informaciones que son muy positivas pero a él siempre le han parecido poco reales, como también le parecía que había muchas facturas que no se pagaban, es decir, que se han aprobado unas cuentas ficticias, porque si se hubiera tenido en cuenta los pagos que se tenían que realizar, las cuentas o el superávit no hubieran sido iguales.

Explica que en Pleno se reconoció un valor de 157.000€ hace unos meses, y él comentó que, lamentablemente, se tendrían que reconocer cantidades mayores, y hoy se está viendo cómo hay que aprobar una concertación de créditos para pagar un reconocimiento extrajudicial de 641.413€. Añade que el portavoz del Grupo Ciudadanos ha afirmado que se sabe que es por una cuestión técnica, y se pregunta si la ciudadanía tiene que pagar la responsabilidad por unas cuestiones técnicas o políticas que no le compete, porque es la gestión lo que hoy se trae a debate, y dicha gestión significa que hay seiscientos cincuenta mil euros, de momento, que hay que reconocer, y ello lleva a abrir una operación de crédito.

Continúa diciendo que las facturas, al final, tienen nombres y apellidos, pues cada vez que se trae a Pleno un reconocimiento extrajudicial, detrás hay pequeños y medianos empresarios en su mayoría, a los que se adeuda dinero, y tal como está la situación económica, para algunas empresas el hecho de que este Ayuntamiento deba desde hace un año 126.390€ o 144.000€ puede hacerles daño, y esto ocurre por que las cosas se hacen sin control y sin haberlas proyectado, a lo que hay que sumar las cuestiones sobrevenidas que puedan ocurrir, y todo ello obliga a concertar un crédito para pagar 641.000€ que se adeudan del 2015 y que, repite, no sabe si será el último que se vea en este salón de plenos.

Señala que el Grupo Popular siempre ha votado a favor de los reconocimientos extrajudiciales que ha traído este gobierno, y ello por varias razones, entre otras, por responsabilidad, porque han sido gobierno y también han traído reconocimientos extrajudiciales a Pleno que eran muy criticados.

Afirma que es preciso analizar esas cantidades de dinero que el Ayuntamiento adeuda, porque cada vez que hay un reconocimiento extrajudicial se justifica diciendo que



han traído las facturas tarde, pero le cuesta creer que una pequeña o mediana empresa no tenga interés en facturar a este Ayuntamiento ciento veintiséis mil euros, máxime cuando el mayor porcentaje de contratación lo realizan con el mismo. Añade que lo que ha sucedido es que ha terminado el ejercicio, ya se han presentado las cuentas y, ahora, se busca el vericuetto para conseguir pagar la cantidad que se debía.

Manifiesta que el Grupo Popular siempre va a defender que los proveedores cobren, y que cobren antes de que lo hacen, pero cuando se gestiona y se proyecta hay que hacerlo sabiendo que hay que pagar lo que se contrata, porque hay empresas de limpieza a las que se adeudaN ciento cuarenta y cuatro mil euros, a otra nueve mil euros más, a la empresa que se encarga de arreglar las bicicletas, veintidós mil euros, etc., lo que significa que había muchas medianas y pequeñas empresas que llevaban esperando año y medio para cobrar.

Finaliza repitiendo que hoy se trae a aprobar una operación de concertación de crédito, pero lo que subyace detrás es que hay 641.413€ concertados por el gobierno de este Ayuntamiento y no pagados cuando correspondían.

Toma la palabra la portavoz del Grupo PSOE, Sra. Martínez Mora, y dice que no se está reconociendo de forma extrajudicial ninguna factura y que no quiere entrar en todo lo que se ha dicho porque se han confundido multitud de conceptos.

Afirma que no ha podido decir que se trata de facturas que los proveedores hayan traído con retraso, y que ella personalmente informó en la comisión de Hacienda, que ningún grupo preguntase, en la que dijo que iba un primer reconocimiento y que posteriormente se traería un segundo. Se trataba, dice, de facturas devengadas en el ejercicio 2015 que, por lo que sea, fueron registradas en el ejercicio 2016.

Señala que no se han maquillado las cuentas, que los mismos informes que se hicieron públicos hace unos meses son los que hoy se traen aquí, con los mismos resultados y el mismo remanente de tesorería de 1.700.000€.

Como ejemplo, dice, hace apenas dos días, en el diario Levante se publicó que la alcaldesa de Moncada pedía a la oposición que se sumase a la petición de un préstamo de 4,6 millones de euros. Añade que esa Alcaldía tiene acuerdos con gobiernos de izquierdas y una oposición ligada al Partido Popular, que fue el antiguo inquilino de dicha alcaldía. Este ejemplo, dice, es definitorio de toda la actualidad económica que se da en las distintas arcas y cuentas municipales de las distintas localidades, y por ello se solicita un crédito como éste para pagar a Hacienda, facturas y, sobre todo, para pagar nóminas de doscientos trabajadores que tiene el municipio.

Prosigue diciendo que, tal como manifestó en la comisión de Hacienda, la razón de solicitar esta operación es que, hasta ahora, si el remanente de tesorería había sido positivo se utilizaba para pagar facturas que se habían quedado sin crédito en sus correspondientes aplicaciones presupuestarias. Esto, señala, no quiere decir que en el ejercicio 2015 se haya gastado más de lo que se tenía, puesto que el remanente de



tesorería de ese ejercicio es positivo, pero si hasta ahora se había podido aplicar dicho remanente para gastos generales, este año no puede aplicarse la disposición adicional 6ª y tienen que acudir al artículo 32, que establece que hay que amortizar deuda. Por ello, dice, se pide una operación de crédito y se cumple el ahorro neto positivo, porque la deuda de este Ayuntamiento está entre el 75 y el 110%, y recuerda que hace apenas siete años se llegó a un 127%.

Una vez se cuente con dicha operación, señala, los proveedores podrán cobrar, y posteriormente se amortizará la deuda, aplicando el artículo 32 que dice que ese millón setecientos mil euros hay que amortizar deuda.

Por todo ello, dice, por mucho que se intente decir que la situación económica es peor que nunca, no es cierto, porque se cuenta con el mismo resultado positivo, pero para poder pagar es necesario acudir a esta operación de crédito. Añade que no se va a caer en los errores de pasado y trabajaran siempre en proyectos de futuro.

Por último afirma que, por responsabilidad, todos los grupos deberían estar a favor de esta operación de crédito, y en caso de que no sea así, lo hará el Grupo Socialista porque entiende que van a aplicar el artículo 32.

El Sr. González Murgui no hace uso de su segundo turno de intervención.

En su segundo turno de intervención, el Sr. Gil i Marín dice que ya imaginaba que quedarían muchas preguntas sin contestar, pero quiere centrarse en algunas cosas que ha comentado la portavoz del PSOE, como el tema de registro de entrada de las facturas, y según los datos que obran en su poder, facturas como la comentada de 3,25€, generada en diciembre de 2014, fue registrada el 7 de enero de 2015 y ha pasado año y medio para pagarla.

Señala que los remanentes de tesorería, sea o no injusto, no se pueden utilizar para pagar otros gastos que no sean amortización de deuda, y eso ya lo sabían cuando estaban generando estos gastos.

Prosigue manifestando que la Sra. Martínez Mora ha afirmado que no se ha gastado lo que no estaba presupuestado, pero esto no es así, cuando sabe que si no hay consignación presupuestaria no se puede gastar, por lo que se ha gastado de manera ilegal, y esto no es más que intentar dar apariencia de legalidad a una operación irregular.

Continúa diciendo que su grupo votará a favor, al considerar que todos los que realizan un trabajo para el Ayuntamiento tienen que cobrar, pero espera que este tipo de actuaciones no se vuelvan a repetir en el futuro, y en vez de dedicarse año y medio a preparar las elecciones, deberían haber preparado los presupuestos correctamente para que se ajustaran más a la realidad y a las necesidades del municipio.

En su segunda intervención, el Sr. López Bronchud dice que ya en su primera intervención ha dicho que su grupo vota a favor de todos los reconocimientos



extrajudiciales que les traen, porque entienden que los proveedores tienen que cobrar, pero lo que no pueden intentar es que comulguen con ruedas de molino y, dice, votar sí no significa ser cómplices de su gestión ni sentirse responsables de cómo hacen las cosas, y pregunta si no creen que durante 2015 se han producido fallos, ya sean técnicos o políticos.

Prosigue diciendo que, personalmente, le cuesta creer que no se supiera que lo que se estaba contratando costaba dinero y, por lo tanto, sabían que se estaban contratando cosas que no estaban consignadas, así como que debían esta cantidad de dinero, lo que también conocía la oposición, puesto que algunos proveedores venían a pedirles ayuda para cobrar lo que el Ayuntamiento les debía, personas que, seguramente, antes habían intentado por todos los medios acudir a quien correspondía y cobrar por los cauces adecuados.

Dice a la portavoz del Grupo PSOE que no ha dicho que hoy se traiga a Pleno un reconocimiento extrajudicial, sino la concertación de un crédito para pagar a los proveedores, y lo que conlleva es que hay 641.413€ no pagados en el ejercicio que correspondía, y no se puede gestionar el bien de todos debiendo estas cantidades a las empresas.

Pregunta si va a haber un tercer montante de facturas que se adeudan del año pasado o de 2014.

Prosigue diciendo que el año pasado el Sr. Tesorero de este Ayuntamiento informó y explicó esta situación, pero la valoración de la portavoz en la comisión de Hacienda fue que sólo era un criterio interpretativo del Tesorero, sin embargo, ese criterio interpretativo se convierte hoy en que se tenga que pedir un crédito para pagar lo que este equipo de gobierno no ha pagado cuando tocaba.

En su segunda intervención, la Sra. Martínez Mora hace referencia a lo manifestado por el portavoz del Grupo Popular sobre un informe del Sr. Tesorero y, dice que él siempre vela por su tesorería y, lo que dijo, como diría ahora si se aplicase el 1.700.000€, es que si se hace esto la tesorería se muere. Añade que es falso que el Tesorero tuviese conocimiento de lo que se aprueba hoy, y pide que conste en el acta, porque se tiene conocimiento de ello como mucho hace dos meses.

Prosigue diciendo que los principales objetivos que tienen son la solvencia y la eficacia, y no esperan al mes siguiente para resolver los problemas del día a día, por ejemplo, el año pasado se celebró un Pleno a principio de septiembre y algunos no se pudieron ir de vacaciones, y en mismo votaron en contra del reconocimiento algunos grupos que afirman que nunca lo hicieron.

Tampoco es cierto, dice, que no haya sido objeto de planificación, porque los grupos tenían conocimiento de estas facturas, no porque se lo hicieran saber los proveedores, sino porque ella personalmente informó en la comisión de que vendría un reconocimiento de créditos.



En cuanto a la eficacia, dice que llevan cinco años de gobierno con una carga un poco pesada, que se materializa en deuda pública, que de cuarenta se ha pasado a veintitrés millones 23 y un poco; se va muy justos en tesorería y, algo muy importante, en interpretaciones jurídicas divergentes sobre puntos que son totalmente coincidentes, por eso, dice al Sr. Gil i Marín, no puede decir que hace un año sabía que esto iba a ocurrir, porque hace un año no sabía que no iba a poder aplicar la disposición adicional sexta e iba a tener que aplicar el artículo 32, dado que se le informó formalmente a finales de mayo de este ejercicio.

Dice al portavoz del Grupo Popular que los proveedores también van a hablar con ella, porque los gobiernos están para dar la cara y las explicaciones necesarias. Añade que está cansada de que en los últimos plenos se repita que aquí se están aprobando cosas ilegales, cuando se cuenta en la mesa con dos habilitados nacionales que deben velar por la legalidad, legalidad que el equipo de gobierno aplica, pues hacen caso como gestores a lo que técnicamente se tiene que hacer.

Prosigue diciendo que el portavoz del Grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, ha afirmado que han estado un año y medio preparando las elecciones, y eso no es cierto, aunque él no les conozca aún pues se ha incorporado hace poco a este Ayuntamiento.

Afirma que respecto a este tema se han mantenido infinitas reuniones al objeto de que se les explicase el cambio interpretativo, y se les ha explicado y lo acatan, y por ello vienen a este Pleno. Añade que, pese a la alarma que se ha intentado generar, el resultado es positivo, se va a pagar a los proveedores solicitando esta operación de crédito que, posteriormente, cancelarán, así como se va a seguir reduciendo la deuda. Todo ello, dice, les hace sentirse satisfechos y orgullosos, porque poco a poco el gobierno de las pequeñas inversiones y de las pequeñas infraestructuras va saneando sus cuentas.

Explica que la operación que se va a aprobar hoy hubiera sido imposible en 2011 y hoy si es posible, lo que es debido a una gestión eficaz, y gracias al trabajo y la preocupación constante por reducir la deuda se conseguirá acercarla a ese 75% que muy pocos ayuntamientos tienen.

Repite que se va a aprobar el mecanismo adecuado, que el proceso es viable y legal, y el resultado va a ser favorable para los proveedores de Mislata y para la gestión pública.

Por último, dice que los portavoces de algunos grupos deberían revisar el significado de determinados conceptos como eficacia, eficiencia, solvencia, legalidad y la creatividad que tienen algunos gobiernos, como este, para gestionar económicamente, porque es preciso tenerla para poder reducir en cinco años esa carga financiera.

Finaliza pidiendo el voto favorable de todos los grupos para que, finalmente, gane quien tiene que ganar, que son los proveedores.



Toma la palabra el Sr. Alcalde para agradecer el esfuerzo y la dedicación del Sr. Tesorero, que ha buscado una solución eficaz a una situación complicada para el Ayuntamiento.

Concluido el debate, se somete a votación la enmienda presentada por la concejalía de hacienda (R.E. 15.196), que es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, que son la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, quedando incorporada a la propuesta. Seguidamente se somete a votación la adopción del acuerdo, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, que son la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

Visto el anexo I en el que se relacionan facturas presentadas antes del 31 de diciembre de 2015, por gastos devengados en el ejercicio económico 2015, que quedaron pendientes de aplicar al presupuesto, cuyo importe asciende a 641.413,37 euros y que existe margen para la reducción de gastos del nuevo presupuesto por dicho importe.

Visto que no se puede utilizar el remanente líquido de tesorería positivo resultante de la liquidación del ejercicio económico 2015 para financiar dichos gastos devengados en el ejercicio 2015.

Considerando que del examen de los elementos justificantes queda acreditado documentalmente que las prestaciones se han realizado y por tanto los derechos de los acreedores existen y que el Ayuntamiento estaría obligado a su pago, pues de lo contrario estaríamos ante un enriquecimiento injusto, además de ir en contra de los legítimos derechos del acreedor de la Entidad Local.

Considerando que la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera del sector público se elevan, en nuestro ordenamiento jurídico, a pilares fundamentales del crecimiento económico y bienestar social.

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificado por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, las actuaciones de las Administraciones Públicas estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera.

Considerando que se entiende que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.

Considerando que las Administraciones Públicas están obligadas a pagar en 30 días a sus proveedores.



Es por lo que se Aprueba el inicio del proceso de licitación del procedimiento de solicitud de ofertas del préstamo de legislatura del 2016 y se propone:

- 1) Declarar necesarios y urgentes los gastos, por operaciones corrientes, incluidos en el anexo I que se adjunta a esta propuesta, por importe de 641.413,37 euros.
- 2) La aprobación por el Pleno del siguiente Pliego en concurrencia de Entidades Bancarias:

PLIEGO QUE HA DE REGIR LA CONCERTACION DE UNA OPERACIÓN DE CREDITO (PRESTAMO- LEGISLATURA 2016 POR GASTOS NECESARIOS Y URGENTES) POR IMPORTE DE MAXIMO DE 641.413,37 EUROS PARA FINANCIAR CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CREDITO.

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente pliego la contratación de una operación de crédito (préstamo) por importe máximo de 641.413,37 Euros, destinada a financiar el Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito para gastos necesarios y urgentes (Préstamo de Legislatura).

El presente contrato está excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos, del sector público, tienen así naturaleza de contrato privado por lo se regulará por sus normas especiales, aplicándose los principios de la Ley de Contratos del Sector Público para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

SEGUNDA.- DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 2 y 9 meses (Hasta el 15 de mayo de 2019). Sin perjuicio, de la duración y límite del contrato, el Ayuntamiento de Mislata podrá cancelar el crédito en cualquier momento, previo abono del saldo pendiente de amortizar, más los intereses devengados hasta ese momento y sin comisiones consecuencia de su amortización anticipada.

TERCERO.- PRECIO

1.- El precio del contrato vendrá determinado por el tipo de interés ofertado por la Entidad.

A) – VARIABLES: Referenciado al EURIBOR trimestral.

El préstamo se efectuará en moneda nacional. No habrá gastos de comisiones de apertura ni gastos de formalización repercutibles al Ayuntamiento, ni de cancelación anticipada.



2.- El tipo de interés vendrá referido necesariamente al Euribor, con el diferencial, en más o en menos, que en su caso ofrezca la Entidad oferente con el límite de prudencia financiera:

Mediante Resolución de 31 de julio de 2015 de la Secretaria General del Tesoro y Política financiera , por la que define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de la comunidad autónomas y entidades locales dejando sin efecto la Resolución de 5 de febrero de 2015, destacando la determinación del momento del cumplimiento de la condición del coste máximo que será, en el momento de la apertura del proceso de licitación en el caso de concursos públicos o en el momento de presentación de las ofertas firmes por las entidades financieras en el caso de financiación a través de una negociación bilateral.

Aplicamos la Disposición General de 6 de junio de 2016 de la Dirección General del Tesoro.

- El Plazo sería de de dos años y nueve meses..
- Tipo de Interés trimestrales y amortización trimestral

De acuerdo con estos antecedentes indicar que el periodo medio del prestamos es 1,5 ($2,75 + 1/4 / 2$), con lo que son 18 meses de vida media, si aplicamos la tabla de la resolución de 6/06/2016 (boe 137 de 07/06/2016) el diferencial máximo será 18 puntos básicos sobre el euribor trimestral.

Considerando que el Ayuntamiento de Mislata es entidad elegible se le aplicaría 40pb más.

Total: Euribor trimestral +18 pb+40pb= Euribor trimestral +58 puntos básicos.

B) -TIPO DE INTERES FIJO:

De acuerdo con estos antecedentes indicar que el periodo medio del prestamos es 1,5 ($2,75 + 1/4 / 2$), con lo que son 18 meses de vida media, si aplicamos la tabla de la resolución de 6/06/2016 (boe 137 de 07/06/2016) el diferencial máximo será de (-0,11 puntos básicos).

Considerando que el Ayuntamiento de Mislata es entidad elegible se le aplicaría 40pb más.

Total: Tipo de Interés Fijo 40pb- 11 pb = Tipo de Interés fijo 0,29 puntos básicos.

CUARTA.- GARANTIA

En garantía de las obligaciones del Ayuntamiento sin perjuicio de la responsabilidad ilimitada, afecta especialmente la parte necesaria de la



participación anual que legalmente le corresponda en la Participación Municipal en los Tributos del Estado, durante la vigencia del contrato.

QUINTA.- FIANZAS

Dada la especialidad de la presente contratación, no se exigirá fianza provisional ni definitiva a los concurrentes a la licitación.

SEXTA.- SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

1.- Podrán participar en la licitación las entidades financiera, bancarias y de ahorro autorizadas por el Ministerio de Economía y Hacienda e inscritas en el Registro Especial de Bancos y banqueros del Banco de España, autorizados a operar en España.

2.- La publicidad consistirá en una carta certificado a todos las Entidades con establecimiento abierto en la localidad.

3.- Las proposiciones deberán presentarse en el DEPARTAMENTO DE TESORERIA del ayuntamiento en la fecha que se indica en la oferta entregada.

SÉPTIMA.- ADJUDICACION

La adjudicación del contrato la realizará el Ayuntamiento y recaerá en la cantidad que presente las condiciones más ventajosas a juicio de la Corporación, debiéndose autorizar por el órgano de tutela de la Comunidad Valenciana, dado que el nivel de endeudamiento es superior al 75 % e inferior al 110 %.

OCTAVA.- FORMALIZACION DEL CONTRATO

El contrato se formalizará mediante documento administrativo, suscrito por los representantes legítimos de la entidad seleccionada y el Alcalde-Presidente, dando fe del mismo el Secretario General de la Corporación.

NOVENA.- SANCIONES Y RESOLUCION DEL CONTRATO

El contratista está obligado a cumplir los plazos establecidos en el presente pliego. En caso de incurrir en demora en la firma del contrato o en la disponibilidad del crédito.

El contrato se resolverá por el incumplimiento de alguna de las partes de cualquiera de las cláusulas del presente pliego y subsiguiente contrato y así como por lo previsto en las normas de derecho privado, y en su defecto las de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas y del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



DÉCIMA.- JURISDICCION COMPETENTE

Conforme establece la Ley de Contratos de Sector Público, el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en los contratos privados.

No obstante, se considerarán actos jurídicos separables los que se dicten en relación con la preparación y adjudicación del contrato, y en consecuencia podrán ser impugnados ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

UNDÉCIMA.- DERECHO SUPLETORIO

El presente contrato se registrará en cuanto a su preparación, competencia y adjudicación, por sus normas especiales, y en su defecto, por la Ley de Contratos del Sector Público y sus disposiciones complementarias; y en cuanto a sus efectos y extinción, por las normas del derecho privado que le sean aplicables.

3.- MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO APROBADAS EN SESIÓN PLENARIA DE 22 DE FEBRERO DE 2016.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la modificación de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo aprobadas en sesión plenaria de 22 de febrero de 2016.

Toma la palabra el Sr. González Murgui, portavoz del Grupo Ciudadanos-Mislata, y explica que en su momento se planteó crear plazas para poder dotarlas y sacarlas a la oferta de empleo público, pero la Delegación de Gobierno se opone y, por lo tanto, se tiene que rectificar y, guste o no, anular esas plazas, que son dos plazas de oficial de la policía local y una plaza de administración general.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y dice que se trata de un requerimiento que parte de la Delegación de Gobierno de la Comunidad Valenciana y, por lo tanto, no cabe oponerse y su voto será favorable.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. López Bronchud, y dice que toca debatir la modificación de la plantilla de personal, pero es un debate que no sirve de mucho ya que se trata de una modificación a consecuencia de la solicitud de la Delegación de Gobierno para anular aquellas plazas que se incorporaron a la plantilla de personal pero que no dotaron de presupuesto. Se trata, dice, de dos plazas de oficial de la policía local, la creación de una plaza de inspector de la policía local de segunda actividad y la creación de una plaza de administración general para desarrollar las funciones de Intervención. Sí que se mantendrá, dice, la modificación de la plaza de administración especial y la de delineante para medios de comunicación locales.



Recuerda que la plantilla de personal y el presupuesto municipal se aprobaron en Pleno el pasado 22 de febrero y les dieron sólo cinco días para poder analizar toda la información, lo que significó que no hubo tiempo para poder estudiarlo en profundidad por parte de la oposición y, por lo tanto, poder proponer, y ello a causa de un Pleno que se celebró hace un año, el 30 de julio de 2015, en el que el equipo de gobierno modificó el ROM, en su capítulo tercero, regulando el procedimiento y los plazos de los plenos de presupuestos. Así, explica, se redujo el tiempo del que iban a disponer para poder estudiar las materias, tal como denunciaron en ese momento.

Prosigue diciendo que en febrero trajeron a Pleno una plantilla de personal hecha a su medida, con sus tiempos y con sus prioridades y, lo que es peor, sin escuchar a nadie, por lo que el Pleno más importante del año, que se hizo como hoy sin presencia de las cámaras de televisión para que los vecinos puedan seguirlo, se realizó un lunes a las diez y media de la mañana, y hoy, un Pleno también de vital importancia, a las doce del mediodía de un viernes y, como entonces, sin la presencia de los medios de comunicación y sin disponer de las herramientas que se tienen para que todos los vecinos puedan conocer lo que aquí se debate, lo que significa una absoluta falta de transparencia.

Cabe reseñar, dice, que la modificación de la plantilla de personal llegó también sin el acuerdo con los sindicatos, es decir, que el Partido Socialista, que se erige siempre como el defensor de los trabajadores, ha sido al que los sindicatos le han hecho un plante y no acuden a sus mesas de negociación por falta de acuerdos, porque se recortan los baremos de prestación sanitaria, porque no se atienden a los anticipos que solicitan o porque no se suplen las vacantes.

Afirma que Mislata requiere de políticas serias y de la optimización de los recursos de que dispone, y el Grupo Popular ya manifestó en su día que no podía estar a favor de su plantilla de personal porque no respondía a las necesidades del ayuntamiento y porque no nacía con la necesidad que tiene este pueblo de diálogo y de voluntad de pacto. Añade que esta plantilla de personal que hoy hay que modificar es su plantilla de personal, porque no ha surgido del diálogo con la oposición ni con quienes legalmente representan a los trabajadores de este Ayuntamiento. No es, dice, una plantilla de personal pensada para el futuro.

Por todo ello, dice, el voto favorable del Grupo Popular no significa la complicidad con lo que hacen, sino que se explica porque desde Delegación de Gobierno se les ha dicho que no se pueden crear estas plazas sin dotarlas económicamente y porque hay un mandato de una institución superior que les obliga hoy a modificar su plantilla.

Continúa diciendo que el Grupo Popular hace caso a la Delegación de Gobierno y entiende que esta RPT, que no les gustaba el 22 de febrero de 2016, hay que modificarla, pero ya son demasiados los tirones de oreja de “papa Estado” porque, aunque todavía están presumiendo de reducir la deuda, olvidan que hay una ley nacional que ha obligado



a todos los ayuntamientos a reducirla y se está llevando a cabo en todos los ayuntamientos del Estado.

Repite que, a pesar de que en febrero el Grupo Popular dijo no a la plantilla de personal, al igual que dijeron no los sindicatos, hoy les dice la Delegación de Gobierno que hay que cambiarla y su Grupo votará a favor porque es lo que hay que hacer.

Por parte del Grupo PSOE toma la palabra el Sr. Catalán Martínez, y dice que quiere ceñirse a explicar el punto, pero tiene que hacer referencia a algunos comentarios realizados por el portavoz del Grupo Popular.

En este sentido, dice, que el Pleno se realice a las doce está relacionado con el punto que se ha tratado anteriormente, y en cuanto a que se les reproche que se hagan en alguna ocasión plenos extraordinarios, si se mira atrás se puede comprobar que en el año 2010 se hicieron hasta nueve plenos extraordinarios a las ocho o nueve de la mañana.

Entrando en el fondo del asunto, dice que es importante saber que a la hora de confeccionar una plantilla de puestos de trabajo los ayuntamientos están sujetos desde hace unos años a dos condicionantes: el tope de incremento salarial y la tasa de reposición. En cuanto al primero de ellos, dice que viene fijado cada año en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y, por lo tanto, lo fija el Gobierno Central, y en el presupuesto de 2016 el gobierno de Rajoy fijó un incremento salarial del 1%. El segundo condicionante, dice, es la tasa de reposición, que significa que la normativa estatal fija el porcentaje de las plazas, de las jubilaciones que un determinado ayuntamiento ha tenido en el ejercicio anterior, puede reponer. Añade que en la actualidad, la tasa de reposición es del 100% en los cuerpos de seguridad, y del 50% en el resto del funcionariado. Añade que en el ejercicio de 2015 este Ayuntamiento sólo tuvo una jubilación en policía y otra en el resto de funcionarios. Estos condicionantes suponían que no se podía crear en la RTP muchas plazas nuevas, por lo que se intentó respetar estos condicionantes que marca la normativa estatal decidida por el gobierno del Sr. Rajoy.

Explica que por ello pretendían crear las plazas, no dotarlas presupuestariamente, como se ha hecho en otros ejercicios sin que haya habido problemas por parte de Delegación de Gobierno, y si se hubieran dotado no se hubiera respetado ninguno de los condicionantes restrictivos que marca el Gobierno. Añade que esto es importante porque en febrero no se cometió ningún fallo o error por no dotarlas, porque si se hubieran dotado presupuestariamente la Delegación lo hubiera tumbado doblemente.

Continúa diciendo que pretendían crear las plazas, y si a lo largo del año 2016 el gobierno de Madrid cambiaba los condicionantes impuestos a los ayuntamientos en materia de personal, tanto el de tope de incremento salarial, como el de la tasa de reposición, hubieran estado en disposición de haber dispuesto de crédito para esas plazas ya creadas y haberlas ofertado.



Repite que estos condicionantes vienen marcados por el Gobierno Central, y los ayuntamientos han de respetarlos, lo que hace difícil la negociación puesto que no se pueden plantear la creación de una plantilla con nuevas plazas y su correspondiente dotación, y aunque, por supuesto, el Ayuntamiento tiene necesidades, no se trata de una decisión que pueda tomar el equipo de gobierno.

Los portavoces de los Grupos Ciudadanos-Mislata y Compromís per Mislata no hacen uso de la palabra.

En su segunda intervención, el Sr. López Bronchud dice que, aunque él sigue los discursos del Sr. Catalá, hoy le ha costado encontrar lógica en su intervención, porque, dice, parece afirmar que se hacen políticas por si acaso, por si el gobierno cambia.

Prosigue diciendo que no sabe cuántos plenos extraordinarios se celebraron en el año 2010, pero de los que se hicieran él no convocó ninguno, y esto significa que están en 2016 y que aunque el grupo socialista siga mirando atrás, lo cierto es que llevan cinco años gobernando este municipio y son los responsables de la política de personal en este ayuntamiento, y ya en febrero les dijo que lo que hacían era premiar a unos y castigar a otros.

Continúa diciendo que los trabajadores de esta casa no es que se levantaran de la mesa, es que ni acudieron a la mesa de negociación y, aún así, aprobaron su relación de puestos de trabajo porque contaban con sus catorce votos favorables.

Señala que el Sr. Catalá Martínez ha dicho que se les maniata pero, dice, es cuando se maniata a este gobierno cuando responde, pero quien no puede hacerlo es la oposición ni los sindicatos, que no pueden conseguir ni sentarlos a dialogar y negociar, y al menos con los representantes de los trabajadores deberían hacerlo.

Continua diciendo que en la intervención siguiente a la suya los que llevan las diez de últimas en la bancada socialista le dirán que no se entera, que engaña... y, añade, si fuera la mitad de lo que dicen de él se caería mal a sí mismo.

Finaliza diciendo que de lo que se trata aquí es de conseguir mejorar y ser capaces entre todos de llevar este municipio adelante.

En su segunda intervención, el Sr. Catalá Martínez dice al portavoz del Grupo Popular que, lógicamente, no convocaba los plenos porque no era de su competencia, pero los convocaba el Alcalde que era de su misma formación política y que él formaba parte del equipo de gobierno.

Prosigue diciéndole que cuando tiene un discurso no lo modifica aunque se lo expliquen en comisión o Pleno, pero va a volver a intentar explicar lo dicho en su primera intervención y que también intentó explicar en la comisión de Interior.



Afirma que la negociación con los sindicatos es actualmente complicada porque han de cumplir los condicionantes que vienen impuestos por el Gobierno del Partido Popular. En el caso concreto de la aprobación plantilla, repite, por los ya señalados de tope de incremento salarial y la tasa de reposición.

Dice que los sindicatos son conscientes de estas imposiciones pero plantean ver las necesidades y crear plazas, y si tiene que venir la Delegación de Gobierno y tumbarlas que lo hagan. Este era, dice, uno de los aspectos que planteaban los sindicatos. Ante eso, señala, ellos consideraron que no podía saltarse todo y debían hacer un ejercicio de responsabilidad, puesto que hay unos condicionantes, compartidos o no, que están establecidos legalmente y que hay que cumplir. Añade que la Delegación de Gobierno no ha permitido lo poco que quisieron crear como la de segunda actividad de un policía y la de inspector de segunda actividad.

Prosigue diciendo que tanto al equipo de gobierno como a él mismo le gustaría que esos condicionantes no existieran y que se pudiera dialogar con los sindicatos en base a las necesidades del Ayuntamiento y hacer una oferta de empleo público, pero no se ha podido hacer en los cinco años que llevan en el gobierno.

Explica que, a nivel administrativo, la eliminación de las plazas que se crearon sin dotación presupuestaria no tendrá consecuencias importantes en la práctica porque, por ejemplo, las de oficial, van a pasar a oficiales en segunda actividad y, por lo tanto, quedaran plazas libres que se van a poder aprovechar, mientras que las otras si habrá que esperar a una próxima plantilla.

Señala que las plazas que sí se presupuestaron al 50% las han podido salvar, y son las dos plazas de oficial de segunda actividad.

Afirma que también el Grupo Popular hacía algo análogo en su día en relación con la creación de plazas, así, la oficina presupuestaria, cuando se aprobó, no estaba presupuestada por el montante global dentro del ejercicio, o la plaza del intendente general, que tampoco se presupuestó estrictamente como la ley marca.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el requerimiento de la Delegación de Gobierno en la Comunidad Valenciana mediante escrito de fecha 7 de junio de 2016 de Registro de Entrada de este ayuntamiento con número 11230, para que anule: el apartado SEGUNDO del punto 2- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2016, PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, del Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 22/02/2016, respecto a la creación de plazas sin dotación presupuestaria o dotadas al 50%, cuya aprobación definitiva se publicó en el BOP de Valencia nº 69 de fecha 13/04/2016, así como el Presupuesto de la Corporación, aunque este último, con carácter instrumental.



Visto que el requerimiento de anulación es planteado por la Delegación de Gobierno en base a lo previsto en el art. 65 de la Ley 7/1985, LRBRL.

Considerando que, de conformidad con lo recogido en la STS de fecha 19 de noviembre de 2007, el art. 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local prevé un procedimiento específico de anulación de actos y acuerdos de las Entidades Locales, por lo que no cabría acudir a la vía de los arts. 102 y 103 de la Ley 30/1992.

Visto el informe jurídico de la jefa de servicio de Régimen Interior de fecha 16 de junio de 2016, con el conforme del Secretario del Ayuntamiento, que dice lo siguiente:

“En relación con el requerimiento de la Delegación de Gobierno en la Comunidad Valenciana mediante escrito de fecha 7 de junio de 2016 de Registro de Entrada de este ayuntamiento con número 11230 de Registro, para que anule: el apartado SEGUNDO del punto 2- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2016, PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, del Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 22/02/2016, respecto a la creación de plazas sin dotación presupuestaria o dotadas al 50%, cuya aprobación definitiva se publicó en el BOP de Valencia nº 69 de fecha 13/04/2016, así como el Presupuesto de la Corporación, aunque este último, con carácter instrumental, se informa lo siguiente:

PRIMERO.- Que el requerimiento de anulación es planteado por la Delegación de Gobierno en base a lo previsto en el art. 65 de la Ley 7/1985, LRBRL.

SEGUNDO.- Que, de conformidad con lo recogido en la STS de fecha 19 de noviembre de 2007, el art. 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local prevé un procedimiento específico de anulación de actos y acuerdos de las Entidades Locales, por lo que no cabría acudir a la vía de los arts. 102 y 103 de la Ley 30/1992.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el art. 19.2 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, “En el año 2016, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo”.

CUARTO.- Respecto a la creación de plazas, esto a priori no esta prohibido en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

QUINTO.- Según el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local: “Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. Las plantillas deberán responder a



los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijan con carácter general.”

SEXTO.- Artículo 34.2 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana. “2. Los presupuestos reflejarán los créditos correspondientes a las relaciones de puestos de trabajo de la administración. No podrá clasificarse ningún puesto de trabajo, ni incrementarse sus retribuciones, sin que exista crédito adecuado y suficiente para ello.”

SEPTIMO.- Artículo 41 de la antedicha Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana. “2. Los presupuestos reflejarán los créditos correspondientes a las relaciones de puestos de trabajo, sin que pueda existir ningún puesto que no esté dotado presupuestariamente.”

Las plazas de Oficial 2ª actividad, se crean para dar cumplimiento a la normativa respecto a la 2ª actividad de la Policía Local, atendiendo a las necesidades de personal que supone el pase a esa situación en la plantilla de esta Corporación

La dotación en el anexo presupuestario del 50% de las plazas de Oficial 2ª actividad, es una previsión para el ejercicio actual, ya que se aprueba el presupuesto, y posteriormente se debe realizar el procedimiento para la adscripción de los oficiales que cumplen los requisitos, no estando previsto que esta se realizara antes de mitad de año (como así ha ocurrido), por lo que con la consignación del 50% se considera que dichas plazas están dotadas presupuestariamente a partir del 1 de julio de 2016, y por tanto su mantenimiento no incumple la normativa de la Ley 10/ 2010 LOGFPV..

OCTAVO.- El órgano competente para su aprobación es el Ayuntamiento Pleno a tenor de lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. Por lo expuesto esta jefa de servicio informa favorablemente la PROPUESTA de anulación de las plazas sin dotación presupuestaria creadas en el ejercicio 2016...”

Teniendo en cuenta que las plazas de Oficial 2ª actividad, se crean para dar cumplimiento a la normativa respecto a la 2ª actividad de la Policía Local, atendiendo a las necesidades de personal que supone el pase a esa situación en la plantilla de esta Corporación, y que dichas plazas están dotadas presupuestariamente, a partir del 1 de julio de 2016.

Se acuerda:

PRIMERO: La anulación de las plazas sin dotación presupuestaria creadas en el ejercicio 2016 siguientes:

- La creación de dos plazas de oficial de la Policía Local (C1 22 B7)
- La creación de una plaza de Administración General A2 22 A1 para desarrollar sus funciones en Intervención



SEGUNDO.- Que se notifique este acuerdo a Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar traslado del mismo a los servicios municipales competentes, así como a la Junta de Personal y Secciones Sindicales para su conocimiento y efectos oportunos.

4.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS-MISLATA PARA RETRANSMITIR LOS PLENOS MUNICIPALES POR STREAMING PARA CONSEGUIR TRANSPARENCIA.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Ciudadanos-Mislata para retransmitir los plenos municipales por *streaming* para conseguir transparencia, así como de las cuatro las enmiendas presentadas, tres de ellas por el Grupo Popular (R.E. 15181, 1582 y 1584) y una presentada por el Grupo PSOE (R.E.1598).

Toma la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y dice que, por fin, después de seis meses desde que se presentó esta propuesta por parte de su Grupo, se trae a un Pleno para su debate y aprobación y, como se suele decir en estos casos, nunca es tarde si la dicha es buena, por eso, agradece al Sr. Alcalde el que haya tenido la deferencia de incluirla en el orden del día de este Pleno, porque de lo contrario podría seguir durmiendo el sueño de los justos.

A continuación da lectura de los acuerdos que propone la moción.

Toma la palabra, el portavoz del Grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y dice que el Sr. González Murgui hace una exposición muy técnica, ampliamente detallada y muy profesional de las emisiones en streaming, pero se deja fuera el punto fundamental por el que es importantísima esta moción y por la que votarán a favor, que es la transparencia.

Afirma que la transparencia es uno de los pilares fundamentales sobre los que ha de sustentarse la nueva administración, bien sea local, mancomunada, autonómica, provincial o estatal, y en este sentido, dice, Compromís per Mislata siempre estará a su lado.

Prosigue diciendo que toda la explicación técnica del portavoz de Ciudadanos les ha dejado algo perplejos, dado que se trata de algo que es más sencillo porque realmente se trata de una cuestión de voluntad política.

En este sentido, señala que la semana pasada su grupo colgó a través de las redes sociales sus intervenciones en el Pleno, lo que supone una acción tan sencilla como tener una cuenta en facebook, una conexión a internet medianamente estable y un dispositivo móvil. Añade que este material se puede ampliar todo lo que se quiera y con todas las conexiones que se quiera (trípode, entrada de audio..) pero, sobre todo, con voluntad.



Afirma que el Grupo del PSOE tiene poca voluntad, y no le extraña, porque tienen miedo de que la gente se entere de que en realidad estos plenos sufren carencias democráticas y que vean como pasan la segadora de sus catorce concejales sin diálogo, miedo a que la gente se dé cuenta de cómo son las cosas, que gobiernan con oscuridad y opacidad y que la verdad tiene muchos caminos, y los mislateros y mislateras podrían sacar sus propias conclusiones.

Finalmente anuncia su voto a favor de la moción y de las enmiendas presentadas.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. López Sr. López Bronchud, y dice que casi está emocionado, puesto que llevan desde septiembre de 2013 pidiendo que estos plenos se graben y retransmitan íntegramente a través de las redes sociales y de los mecanismos que se tienen en aras de la transparencia.

Prosigue diciendo que en aras de la transparencia hubiera sido conveniente que el servicio de twitter de este Ayuntamiento hubiera informado, por ejemplo, de que hoy aquí se está reuniendo el Pleno, pero sólo se cuentan cosas como las inauguraciones, es decir, se utilizan los medios que deben estar al servicio de la ciudadanía para prestar servicio a los intereses de quien gobierna.

Afirma que estaría bien que hoy estuviesen las cámaras grabando este Pleno, que hay que convocar como ordinario pero de manera extraordinaria dada la importancia del punto 2, y del que ni siquiera se informa a los ciudadanos. Añade que si se estuviera retransmitiendo este Pleno lo podrían estar siguiendo muchos vecinos y vecinas de Mislata.

Prosigue diciendo que podría decirse que el Pleno hoy es a las doce de la mañana por la necesidad de sacar el crédito adelante, lo que justificaría que este Pleno fuera extraordinario y, además, como se ha hecho en otros plenos poniendo un punto uno en el orden del día por el que los concejales que cobran por asistencia a Plenos extraordinarios no lo cobrarán, y que el jueves, siguiendo lo acordado por todas las fuerzas políticas en el Reglamento Orgánico Municipal, se celebraría el Pleno ordinario que también podrían retransmitir.

Ironiza diciendo que no sabe si el equipo de gobierno tiene mucho interés en acudir a las manifestaciones antitaurinas convocadas el próximo jueves en el municipio. Añade que si hay algún pleno más tendrá que ser de carácter extraordinario, y ya dispondrán a qué hora, cuando, dice, se deberían poner facilidades para que la gente pueda seguirlos

Afirma que el Grupo Popular plantea varias propuestas, la primera, dice, es que quieren este servicio ya, porque es posible sacarlo adelante, puesto que, como lleva repitiendo desde hace tiempo, las herramientas ya estaban, están y estarán, y es sólo una cuestión de voluntad política que hoy viene reflejada en la moción que presenta Ciudadanos y que, anuncia, su Grupo votará a favor. La segunda cuestión que piden, es que esto sea realidad en 2016, porque llevan muchos años trayendo propuestas al Pleno



que desaparecen, que se aprueban y no se llevan a cabo, y esta hay que ponerla en práctica.

Prosigue diciendo que el Grupo Popular presenta una enmienda en el sentido de que no se trate sólo de una retransmisión en directo por *streaming*, porque algunos vecinos que no pueden acudir tampoco podrán seguirlo desde su casa por motivos laborales, por lo que solicitan un servicio de videoteca para que el vecino pueda disponer de esa retransmisión en el momento que quiera a lo largo de la jornada. También solicitan que pueda descargarse el material audiovisual que este Ayuntamiento está ofertando, porque así será el vecino el que decida cuándo quiere hacer el seguimiento de los plenos.

Considera que este Ayuntamiento podría tener herramientas de transparencia, y lo que se propone con las enmiendas del Grupo Popular es que sean capaces de utilizarlas, puesto que se cuenta con unas redes sociales pagadas con el dinero de todos, y han llegado a utilizar el twitter cuando el candidato Ximo Puig asistía a la feria andaluza en el río, pero no lo utilizarán nunca para hacer conocer las propuestas del Grupo Popular. Es decir, este servicio, debe nacer, aunque sabe que encontrarán algún vericuetto para que la información no sea total.

Afirma que todo el recuerdo de lo que haya hecho cualquier grupo de la oposición se queda en las actas que la gente no va a leer, y se lleva tres años, mes a mes, pidiendo que estos plenos se retransmitan.

Finaliza diciendo que confía en que no tenga que utilizar nunca más un ruego para volver a solicitarlo.

Por parte del Grupo PSOE toma la palabra el Sr. Arenas Almenar, y dice que el sistema *streaming* es una tecnología que se popularizó, sobre todo, a finales de la década de los 2000, que permite ver un archivo de audio o video directamente desde internet.

Respecto a la moción, dice que están totalmente a favor, y han querido introducir una enmienda para que se vea el compromiso firme de este gobierno de que en el año 2016 se llevará a cabo, lo que supone que ya tenían previsto que durante este ejercicio realizarían este proyecto, por lo que se comprometen firmemente a llevarlo a cabo.

Prosigue diciendo que esto implica un coste y que no es tan sencillo como ha planteado el portavoz de Comrpormís, puesto que los medios técnicos y el departamento correspondientes están haciendo el proyecto, y ya pueden adelantar que tendrá un coste considerable, que asumen, porque es un objetivo de este gobierno que se puedan retransmitir los plenos en directo y la ciudadanía esté informada. Señala finalmente que al gobierno municipal le va a beneficiar el hecho de que se retransmitan los plenos y no tienen miedo de ningún tipo.



En su segunda intervención, el Sr. González Murgui dice, en contestación al portavoz del Grupo Compromís, que sí hace mención a la transparencia municipal, tanto en el enunciado de la propia moción como en su intervención en defensa de la misma.

Prosigue diciendo que uno de los elementos que más ha intensificado su uso ha sido la difusión en directo de eventos a través del *streaming*, que es la divulgación de contenido multimedia a través de la red, permitiendo acceder a un archivo alojado en un servidor de Internet sin la necesidad de descargarlo previamente, de manera que el consumo se va realizando progresivamente según van recibiendo los paquetes de datos en el equipo, permaneciendo de forma temporal.

Uno de los objetivos principales, dice, es el llegar al mayor número posible de personas, y de esta manera se hacen llegar los eventos en directo y bajo demanda a un número indefinido de personas gracias al potencial que tiene Internet, por lo que ya no hay eventos locales, dado que con el *streaming* se consigue un carácter global, pues permite a las personas que no se han podido asistir a un evento seguirlo como si estuvieran físicamente, y conectarse a éste estén donde estén y seguirlo desde su smartphone, tablet o PC.

Señala que hay que entender el *streaming* como una herramienta de comunicación que ofrece, entre otras ventajas, superar la temporalidad, la emisión se graba por un servidor, por lo que puede ser visionado, bajo demanda, en cualquier momento.

En cuanto a lo que se necesita para ello, explica que lo esencial, es una conexión a Internet con ancho de banda capaz de mantener el flujo de datos, sobre todo con vídeos de alta definición, a mayor número de megas de subida, mejor resolución tendrá la emisión. Añade que, efectivamente, esto tiene un coste económico que el equipo de gobierno se ha encargado de asumir y poner en práctica.

En su segunda intervención, el Sr. Gil i Marín dice que está de acuerdo con la enmienda presentada por el PSOE en relación a que este proceso será efectivo en el año 2016, puesto que es una cuestión que se reivindica desde hace tiempo.

Prosigue diciendo que no es técnico y no sabe el coste de este servicio, pero sí sabe que la plataforma con la que trabaja este Ayuntamiento posibilita esta retransmisión, aunque no sabe si se pretende mejorarla aún más.

Finaliza diciendo que quiere insistir en el tema de la transparencia y de la participación, puesto que es algo fundamental que los vecinos puedan ver y escuchar lo que aquí se dice, y considera que las administraciones públicas tienen que avanzar este sentido.

En su segunda intervención el Sr. López Bronchud dice que posiblemente el quid de la cuestión esté en la frase manifestada por el Sr. Arenas en el sentido de que esta herramienta va a beneficiar al gobierno y, dice, él no quiere que beneficie al gobierno



municipal sino a la ciudadanía. Añade que el debate de esta moción no es sobre el término *streaming* sino sobre la transparencia, y no se deben confundir, puesto que aunque la planificación técnica le parece muy correcta, lo que se exige es que lo que se debate llegue de manera íntegra a los ciudadanos, que son los que han de salir beneficiados de esta herramienta, porque el gobierno ya tiene muchas para trasladar el mensaje único que quieren transmitir.

Prosigue señalando que ya ha dicho en su primera intervención que esto nacería viciado y, de hecho, la enmienda del Grupo Socialista de que esto se realice durante 2016 se debe a que ya saben cuándo, cómo y con quién, porque han tenido la moción de Ciudadanos cinco meses en un cajón y en el pleno pasado el Partido Popular les recordó que esa moción estaba pendiente, y por eso hoy vienen aquí con un exceso de bondad porque llegan las vacaciones.

Dice que la transparencia es un objetivo que en este Ayuntamiento se puede conseguir porque existen las herramientas adecuadas y recuerda que el Pleno en el que se trató la lesividad de los aparcamientos se grabó y está colgado. Es decir, hace un año y medio o dos años, colgaron un pleno que les interesaba en la página web del Ayuntamiento, y pregunta si se hizo porque entraba en la hoja de ruta de la preparación de las elecciones de 2015 pero, en cualquier caso, si entonces podían retransmitir, grabar y colgar un pleno, entiende que desde entonces hasta aquí se podría haber hecho lo mismo con todos.

Afirma que la transparencia y la participación son términos que no sólo hay que defender sino que hay que creer en ellos, y algunos que vienen de la participación asociativa saben lo que es la participación ciudadana y trabajar de manera transparente. Añade que le gustaría saber si votarán o no las enmiendas del Grupo Popular, la que pide, tal como el propio Grupo del PSOE, que esto sea realidad en 2016, la que solicita que además de que el *streaming* sea en directo, también se pueda seguir a través de un canal propio en el momento en el que el vecino lo solicite, y si están de acuerdo en que para facilitar las herramientas de transparencia hay que permitir que el vecino pueda descargarse ese contenido audiovisual cuando lo considere.

En su segunda intervención, el Sr. Arenas Almenar dice que pensaba que, al estar todos los grupos de acuerdo, las intervenciones serían más tranquilas, pero no ha sido así y no les queda más remedio que proporcionar datos y mirar por el retrovisor.

En este sentido, dice que el 25 de marzo de 2010, fecha en que era alcalde el Sr. Corredera y el Sr. López Bronchud era concejal de medios de comunicación, tuvo lugar la emisión del último Pleno en directo ,y dice al portavoz del Grupo Popular que él tenía la competencia para que el siguiente pleno pudiera emitirse y no lo hizo.

Prosigue diciéndole que también era de su competencia, en aras de la transparencia y de la participación, dar opinión a los grupos políticos en los periódicos



municipales y, sin embargo, también eliminó esa posibilidad. Por ello, dice, no le corresponde ponerse medallas en la cuestión de la transparencia y de la participación.

Explica que es cierto que se podría haber hecho antes, pero las prioridades del equipo de gobierno han sido otras, y con el coste de este proyecto quizás hubieran provocado la reducción de otros. Añade que su prioridad principal fue ayudar a las personas más necesitadas, servicios sociales, plan de empleo o el comedor social, y con el importe que posiblemente cueste este servicio han podido cumplimentar las becas de la Diputación.

Afirma que el equipo de gobierno es transparente, tal como se puede ver en las comisiones, y anuncia que su Grupo votará a favor de la moción y también de las enmiendas presentadas por el Grupo Popular, con las que están completamente de acuerdo. Añade que luego los técnicos serán los que digan cómo se tienen que llevar a la práctica, porque lo que sí les han asegurado es que con los medios actuales con que se cuenta no es posible hacerlo y es necesaria una pequeña inversión.

Concluido el debate se someten a votación las enmiendas presentadas por el Grupo Popular (R.E. 15181, 1582 y 1584) y la enmienda presentada por el Grupo PSOE (R.E.1598) que son aprobadas por unanimidad.

A continuación se somete a votación el fondo del asunto y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, acordó aprobar la siguiente moción:

Actualmente la tecnología permite, a bajo coste, que se puedan enviar imágenes a través de la red de forma casi instantáneas. En la navegación por Internet es necesario descargar previamente el archivo (página HTML, imagen JPG, audio MP3, etc.) desde el servidor remoto al cliente local -en este caso vecino usuario- para luego visualizarlo en la pantalla de este último.

La tecnología de streaming se utiliza para optimizar la descarga y reproducción de archivos de audio y video que suelen tener un cierto peso. El streaming puede ser de dos tipos dependiendo de la tecnología instalada en el servidor:

- **Descarga progresiva.** Se produce en servidores web que disponen de Internet Information Server (US), Apache, Tomcat, etc. El archivo de vídeo o audio solicitado por el cliente es liberado por el servidor como cualquier otro archivo utilizando el protocolo HTTP. Sin embargo, si el archivo ha sido especialmente empaquetado para streaming, al ser leído por el reproductor cliente, se iniciará en streaming en cuanto se llene el buffer.
- **Transmisión por secuencias.** Se produce en servidores multimedia que disponen de un software especial para gestionar más óptimamente el streaming de audio y vídeo: Windows Media Server, Flash Communication Server, etc. La utilización de un servidor multimedia ofrece múltiples ventajas frente al servidor web. Las más destacadas son:



- Mayor rapidez en la visualización de este tipo de contenidos,
- La comunicación entre servidor/cliente se puede realizar por protocolos alternativos al HTTP. Tiene el inconveniente del bloqueo impuesto por Firewalls pero tiene la ventaja de una mayor rapidez.
- Mejor gestión del procesador y ancho de banda de la máquina del servidor ante peticiones simultáneas de varios clientes del mismo archivo de audio o vídeo.
- Control predefinido sobre la descarga que pueden realizar los clientes: autenticada, filtrada por IP, sin almacenarla en la caché del cliente, etc.
- Mayor garantía de una reproducción ininterrumpida gracias al establecimiento de una conexión de control inteligente entre servidor y cliente,
- Posibilidad de distribución de transmisiones de audio y vídeo en directo.

Por todo ello y en atención a estas consideraciones se acuerda:

- 1) Se efectúen las acciones técnicas y humanas pertinentes que posibiliten la retransmisión de los plenos municipales a través de la página web municipal, por la técnica del streaming, para que este proceso sea efectivo en 2016.
- 2) Dar publicidad por la misma página web de las fechas y horarios en que se retransmitirán los mencionados plenos para que los vecinos usuarios que lo deseen puedan conectarse.
- 3) Impulsar, favorecer y extender el uso de la red de Internet entre los vecinos de la población.
- 4) Dar a conocer este acuerdo a todas las asociaciones de Mislata así como a los medios de comunicación.
- 5) El Ayuntamiento pondrá en marcha al mismo tiempo un servicio de videoteca de visualización que permita ver los plenos en diferido y no únicamente cuando estén siendo retransmitidos en directo.
- 6) El Ayuntamiento pondrá en marcha dicho servicio durante el presente año para dotar al municipio de mayores herramientas para la transparencia y la participación ciudadana.
- 7) El Ayuntamiento incluirá en la prestación del servicio la posibilidad de descargar los archivos que contengan los plenos, de manera que se facilite el acceso a dicha información por cualquier medio.

Siendo las 13.55 horas, por la Presidencia se dispone la realización de un descanso, reanudándose la sesión a las 14.05 horas.



5.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS-MISLATA SOBRE REINDUSTRIALIZACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Ciudadanos-Mislata sobre reindustrialización de la Comunidad Valenciana.

Toma la palabra el portavoz de Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y dice que es conocido por todos que la economía valenciana está en depresión, producto de la quiebra de la Generalitat anterior, el fracaso de un modelo basado en el ladrillo y el despilfarro de los grandes eventos.

Prosigue diciendo que el Partido Popular, ante ello no ha hecho casi nada porque no le era necesario, dado que vivía de las rentas de la burbuja inmobiliaria y se dedicó a financiar eventos inviables.

Afirma que los partidos quieren reindustrializar la Comunidad Valencia, el Partido Popular, en su día, lanzó el plan de alcance hasta 2020 llamado Estrategia de Política Industrial, el presidente de la Generalitat, el socialista Ximo Puig cree imprescindible apostar por la reindustrialización para crear empleo, y Mónica Oltra, de Compromís, asegura que no hay éxito económico sin industria, mientras que Izquierda Unida habla de una propuesta estratégica de industrialización, y el líder de Podemos, Antonio Montiel, quiere recuperar el tejido industrial valenciano.

Prosigue diciendo que Ciudadanos de la Comunidad Valenciana también está por esta labor y, por ello, trae para su aprobación una moción que es realista y que tiene unos objetivos sencillos, pero de hondo calado.

A continuación de lectura de los acuerdos que propone la moción.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y dice que votarán a favor de esta moción, porque el gobierno del Botánico, en la actualidad, ya está poniendo en marcha estas medidas de potenciar las empresas, como por ejemplo, saldar la deuda de 1,3 millones de euros que el IVACE (Instituto valenciano de competitividad empresarial) tenía pendiente de proyectos aprobados en el ejercicio de 2011.

Otro ejemplo, dice, es que la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, a través del IVACE Innovación ha pagado a los Institutos tecnológicos desde julio de 2015 un total de 26 millones de euros correspondientes a proyectos de las convocatorias de 2013 y 2014. Añade que el pago cumple con el compromiso de promocionar la innovación y los institutos que la trabajan,



pues se quiere dar a los institutos tecnológicos el protagonismo que merecen en el nuevo modelo industrial de la Comunidad.

Explica que la capacidad investigadora de estos centros queda acreditada por las 119 patentes vigentes en la actualidad, de las cuales son titulares los Institutos. En el año 2014, dice, los Institutos Tecnológicos de la Comunidad Valenciana han trabajado para 10.564 empresas clientes, para las que han desarrollado 739 proyectos de I+D+I, de los cuales más de 53% son proyectos privados con empresas y entidades.

Continúa diciendo que, en total, los Institutos *tecnológicos han generado en el 2014 ingresos por valor de 83,2 millones de euros, de los que prácticamente el 60% han provenido de facturación a empresas y entidades, y un 4% de fondos públicos. En la Red trabajan 1.129 personas, de las que el 72% es personal investigador.

Además, dice, ya se trabaja para reforzar el departamento de atracción de inversiones, que dará mayor visibilidad a la Comunidad Valenciana, y en la reducción de las trabas burocráticas, que son un escollo con el que se encuentran los diferentes inversores y que reducirá el tiempo y el coste económico de las empresas.

Señala que también la Generalitat está trabajando, en colaboración con todas las administraciones, en una ley de impulso a la Inversión, que contará con el apoyo de instituciones y organizaciones, tanto publicas como privadas.

Se trata, dice, no sólo de un documento como se propone en la moción, sino que ya se está en preparando un vídeo que permitirá difundir y promocionar todas las ventajas de La Comunidad Valenciana.

Afirma que con todos estos ejemplos votarán a favor de la moción en consecuencia con todo lo que se está ya haciendo para mejorar economía de la Comunidad.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. López Bronchud, y dice que están de acuerdo con el contenido de la moción, aunque, evidentemente, el tejido industrial de Mislata es el que es, pero cualquier herramienta que sean capaces de construir para, si no para ampliarlo, por la realidad del municipio, sirva para mantenerlo y mejorarlo, será bienvenida.

En cuanto a la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista, dice que debería estar el trabajo hecho para que este Ayuntamiento pueda adherirse, por lo que es lógico que hasta que la Generalitat no emprenda este trabajo el desarrollo de la labor en Mislata no pueda sumarse.

Finaliza diciendo que consideran que es una buena medida y apoyarán la moción.



Por parte del Grupo Socialista toma la palabra la Sra. Peñarrubia Gil, y dice que la enmienda de su grupo va en ese sentido, puesto que están completamente de acuerdo en formar parte documento pero les resulta extraño hacer una relación como la que se solicita en la moción sin saber a qué términos hay que ajustarla, por lo que, cuando ese documento genérico esté realizado, no tendrán ninguna duda en que formarán parte de él.

Explica que es preciso hacer un poco de historia y remontarse a finales del siglo XIX y principios del XX, cuando Valencia era la segunda industria de España. Existía, dice, una gran diversidad económica, la industria de la seda, actividades agrícolas diversas como la del arroz, el vino o la naranja, de las cuales fue surgiendo una pequeña industria en función de los productos del campo. Por ejemplo, toneles de madera para el vino, cajas y papel para el embalaje de frutas y hortalizas, a los cuales se podían sumar las industrias generadas en torno a la cerámica o la madera, pequeñas industrias que, sumadas, llegaron colocar a la actual Comunidad Valenciana como la segunda en España.

Prosigue diciendo que algunos de estos sectores han llegado a la actualidad, como la cerámica, la química ligada en parte al textil y en parte a la agricultura, el mueble y la madera en general, la industria de transformación del hierro, talleres de calzado, sector del juguete... todo ello acompañado siempre de las inversiones en servicios públicos, infraestructuras y comunicaciones.

Afirma que, a día de hoy, se puede comprobar que el país y la Comunidad ha perdido una gran cantidad de tejido empresarial durante los últimos años. Concretamente, en la Comunidad Valenciana en la que la mayoría de las industrias pertenecen al sector manufacturero, se notan los abusos del pasado. Este sector, dice, muy desarrollado al calor de la burbuja inmobiliaria y que, tras su estallido, no tiene suficiente demanda para ser rentable, por lo que las empresas se ven abocadas a la quiebra. Es cierto, añade, que recuperar este sector empresarial no es una tarea fácil, resulta imprescindible no cometer los errores del pasado, cuando el Estado apostaba por un sector en concreto, como fue en su momento la construcción, y lo promovía sin tener en cuenta la competitividad global o la sostenibilidad.

Señala que lo que parece claro es que se debe exigir al gobierno central que facilite oportunidades a los empresarios, para que ellos, que son quienes comprometen su dinero y ponen en riesgo sus recursos, determinen con su emprendimiento y carácter innovador el camino a seguir para conseguir este crecimiento industrial que vuelva a hacer a la Comunidad Valenciana un referente nacional de productividad.

En su segunda intervención, el Sr. González Murgui dice que la Comunidad Valenciana es un territorio lleno de talento, que goza de una situación geoestratégica envidiable, lo que la convierte en un lugar ideal para el desarrollo de la industria. Añade que los puertos de Valencia, Sagunto, Gandía, Alicante y Castellón aportan a la



Comunidad una red portuaria excepcional, y es el lugar preferente de entrada de mercancías provenientes de Asia. Además, dice, se cuenta con una red destacada de conexiones con el resto de los puertos del Mediterráneo y de Europa, lo que supone un valor añadido para la exportación de productos acabados y para la importación de materia prima.

Afirma que esta enorme ventaja competitiva se ha logrado pese a la carencia del Corredor del Mediterráneo, una infraestructura que la Comunidad necesita urgentemente si se quiere desarrollar su gran potencial a nivel comercial e industrial. Añade que las virtudes humanas, logísticas y geoestratégicas de la Comunidad no se han sabido transmitir con éxito a los inversores nacionales y extranjeros que han querido implantar su industria en esta tierra, porque la Comunidad ha carecido siempre de una estrategia industrial clara, y las grandes empresas producen un efecto locomotora sobre la economía de una región, atrayendo mayores inversiones, como por ejemplo la empresa Ford, que tiene una ratio de tres empleados generados por cada trabajador que opera en la factoría, y estos empleos indirectos han permitido la creación de empresas valencianas con centenares de trabajadores, creando a su vez numerosas PYMES que han tenido la oportunidad de nacer y consolidarse al calor de la factoría instalada en Almusafes.

Manifiesta que es el momento de afrontar un cambio de estrategia y de que se revitalice y potencie la industria si se desea un futuro mejor y más cualificado para los jóvenes, y para los valencianos en general.

En su segunda intervención, el Sr. Gil i Marín dice que el portavoz del Grupo Ciudadanos ha expuesto que la Comunidad Valenciana necesita urgentemente el corredor mediterráneo, mientras que la presidenta del Congreso de los diputados, Dña. Ana Pastor, ha sido ministra de Fomento durante los últimos cuatro años y no ha hecho absolutamente nada para que dicho corredor sea una realidad. Añade que ni ella ni ninguno de los ministros de Fomento, ya fueran del Partido Popular o del Partido Socialista, han hecho nada respecto a ello y, sin embargo, sí han aprovechado y han dejado hacer inversiones como el aeropuerto de Castellón, que no contaba con ninguna demanda, ni de la ciudadanía ni de las industrias o empresas.

Por ello, dice, son importantes mociones como esta, pues hay que reclamar el desarrollo y más inversiones en esta tierra.

Finaliza diciendo que actualmente se está trabajando para mejorar, no sólo la industria, sino todo el sistema económico, por ejemplo, muchos ayuntamientos están reduciendo el término de pago a proveedores, por ejemplo, el Ayuntamiento de Valencia, cuyo alcalde, Sr. Ribó ha sido criminalizado en este ayuntamiento y en este Pleno, lo ha reducido a ocho días, mientras que cuando llegó al gobierno era de ochenta días.

Por último, dice, votará a favor de la enmienda presentada por el PSOE porque resulta lógico que no se empiece la casa por el tejado.



En su segunda intervención, el Sr. López Bronchud dice que es preciso hacer algunas matizaciones. En este sentido, dice, el aeropuerto de Castellón el año que viene duplicará el tráfico de pasajeros y va a superar a muchos que se pusieron en marcha hace bastantes años, pero Compromís tiene un problema, y es que lo que antes era el “Palacio del Despilfarro”, como la Ciudad de las Artes y las Ciencias, ahora es la “Lonja del siglo XXI”, es decir, que se han venido diciendo una serie de cosas con el objetivo de desgastar un gobierno, y ahora se encuentran hechas y gustan.

En relación a la necesidad del corredor del Mediterráneo, dice que nunca pondrá ninguna objeción en la defensa de lo que le corresponde a la Comunidad, y también le hubiera gustado que el Ministerio de Fomento se hubiera implicado más en el desarrollo del mismo, de igual manera que lo han hecho en el tramo de Tarragona, que está concluido.

Dice que ahora los que tienen que gestionar la Comunidad Valenciana tienen que hacerlo intentando traer lo que consideren, pero se ha hablado de la reindustrialización, de la época de la burbuja inmobiliaria, y en la Comunidad hubo una política del ladrillo, sin duda, pero esa política la empezaron unos y la mantuvieron otros, y señala como dato que la creación de empleo en el sector de la construcción con el Gobierno de Aznar fue de 130.600 personas y con el Gobierno de Zapatero fue de 163.000, es decir, no se cambiaron las políticas sino que se incrementaron. Por todo ello, dice, hay que ser conscientes de que esta política durante un tiempo le vino muy bien al país, y luego ha sido la culpable de lo que ha venido después pero, repite, la responsabilidad está muy compartida.

Prosigue diciendo que está de acuerdo con el contenido de la moción y entiende la enmienda presentada por el PSOE, y por ello votarán a favor de ambas.

En su segunda intervención, la Sra. Peñarrubia Gil dice que agradece la positividad de los grupos, y añade, haciéndose eco de las palabras del presidente Ximo Puig, que hace suyas, que la Comunidad Valenciana tiene que ser industrial, puesto que el monocultivo no es la solución, lo que se necesita es una industria fuerte que recupere el peso en el conjunto de la sociedad. Para conseguirlo, dice, se debe crear una estrategia económica que fomente la recuperación y la creación de nuevos puestos de trabajo, pero apostando por la innovación, por el emprendimiento y por la sostenibilidad, para no caer de nuevo en los errores del pasado.

Por ello, dice, se hace imprescindible aunar esfuerzos y conocimientos, sector público, sector privado y, por supuesto, universidades, como imprescindible resulta la innovación para conseguir asentar una industria fuerte, y en pro de ello, la Generalitat está poniendo en marcha la Agenda Valenciana de la Innovación, para apoyar las sinergias y conseguir que la innovación forme parte de la propia cultura empresarial. Añade que la Agencia estará en funcionamiento el próximo año y que favorecerá la



colaboración de los sectores económicos privados, públicos y universidades. Una muestra más, dice, de que el Gobierno Valenciano que se tiene en la actualidad está apostando fuerte por la reindustrialización de la Comunidad, dentro de un crecimiento sostenible, es que se han destinado desde el Consell más de noventa millones de euros para el sector de la rehabilitación, que potencie ese tan perjudicado sector de la construcción, que tanto se ha mencionado, o con la aportación de dos millones para participar en la puesta en marcha del plan de reindustrialización del sector siderúrgico de Sagunto.

Prosigue diciendo que, aunque a nivel autonómico ya se está trabajando por la reindustrialización de la Comunidad, no se debe olvidar que es necesaria una estrategia común, no sólo con el Estado, sino también a nivel europeo, para coordinar e incentivar los asuntos relacionados con la política de apoyo al I+D+I, y para combatir la competencia desleal que desde China se practica hoy.

Finaliza diciendo que a nivel local también se está potenciando esa tan necesaria generación de empleo, ayudando a los mislateros y mislateras que tienen iniciativas, que creen en el auto empleo, el emprendimiento, la innovación y las oportunidades, con el espacio *emprende-coworking*, recientemente puesto en práctica en La Fábrica, y que ya se ha reconocido fuera del municipio y no estaría de más que se reconociera también en este Pleno.

Concluido el debate se somete a votación la enmienda presentada por el Grupo PSOE que es aprobada por unanimidad. A continuación se somete a votación el fondo del asunto y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la siguiente moción:

“La Comunitat Valenciana es un territorio lleno de talento que goza de una situación geoestratégica envidiable, lo que le convierte en un lugar ideal para el desarrollo de la industria.

Los puertos de Valencia, Sagunto, Gandía, Alicante y Castellón aportan a la Comunitat una red portuaria excepcional. Somos el lugar de entrada preferente de mercancías provenientes de Asia, gozando de una conectividad extraordinaria. A la Comunitat llegan los llamados mega buques que transportan mercancías de los cinco continentes. Además, contamos con una red destacada de conexiones con el resto de los puertos del Mediterráneo y de Europa, lo que supone tanto un valor añadido para la exportación de los productos acabados como para la importación de materias primas.

Esta enorme ventaja competitiva se ha logrado pese a la carencia del Corredor Mediterráneo, una infraestructura que la Comunitat necesita de manera urgente si queremos desarrollar nuestro gran potencial a nivel comercial e industrial.

Frente a esta carencia logística, los valencianos hemos aprovechado un especial talento que nos convierte en una sociedad emprendedora, comercial y capaz de alcanzar y superar nuevas metas. Disfrutamos de una enorme fortaleza en nuestras universidades de reconocido prestigio internacional, así como en una red de institutos tecnológicos del



mayor nivel. La lista de virtudes humanas, logísticas y geoestratégicas enmarcan una Comunitat Valenciana plagada de cualidades, una imagen que no se ha sabido transmitir con éxito a los inversores extranjeros que han querido implantar su industria en nuestra tierra.

La Comunitat ha carecido siempre de una estrategia industrial clara que le permitiera un desarrollo del sector y un aprovechamiento correcto de todas las ventajas que a este nivel encierra. Un cuaderno de venta que poder mostrar a las industrias interesadas en invertir en la Comunidad Valenciana facilitaría la instalación de centros de producción en nuestra región.

Las grandes empresas poseen la virtud de producir un efecto locomotora sobre la economía de una región, atrayendo mayores inversiones y generando empleo. La empresa Ford, por ejemplo, tiene un ratio de tres empleos generados por cada trabajador que opera en la factoría. Estos empleos indirectos han permitido la creación de empresas valencianas con centenares de trabajadores, creando a su vez numerosas pymes que han tenido la oportunidad de nacer y consolidarse al calor irradiado por la factoría instalada en Almussafes.

Los procesos de implantación en el extranjero de una multinacional son largos, excediendo habitualmente de los tres o cuatro años, por lo que debe afrontarse de una manera profesional y aprovechando la situación para operar un cambio de modelo productivo de forma gradual y sensata. Todos los partidos, en cada una de las administraciones, tenemos la obligación de dirigirnos hacia un objetivo común.

Es el momento de afrontar un cambio de estrategia que permita romper definitivamente la dinámica negativa en la economía de la Comunitat. Es necesario que se revitalice y potencie la industria si deseamos un futuro mejor para todos los valencianos. Y es que la realidad, en cuanto a los datos económicos, resulta desoladora. 2001 fue el último año en el que la aportación de la industria al PIB de la Comunitat superó el 20% y la primera estimación del INE para 2015 rebaja el peso actual de la industria hasta 16,9%. En términos absolutos, los actuales 17.170 millones de euros que aporta la industria valenciana al PIB están por debajo de lo que se registró en 2007 y 2008.

Los datos en la contabilidad regional reflejan que el número de horas de trabajo en la industria se encuentra a niveles mínimos de los últimos 15 años. En 2014 se trabajaron un 34,57% menos de horas en la industria manufacturera que en el año 2000.

Estos datos reflejan, por tanto, que el sector industrial valenciano es cada vez más productivo y eficiente aunque cada año sea menor. La atracción de locomotoras industriales a la Comunitat beneficiará el nutrido y talentoso tejido empresarial que tenemos, potenciándolo y ampliándolo de forma considerable.

Por todo ello, se acuerda:



- 1) Instar a la Generalitat para que se realice un documento que recoja todas las ventajas competitivas que la Comunitat Valenciana puede ofrecer a un inversor extranjero para la instalación de un centro de producción.
- 2) Una vez que la Generalitat Valenciana haya elaborado el documento que se solicita en el punto anterior, que el Ayuntamiento de Mislata aporte el listado de las infraestructuras, así como de las empresas y servicios que, desde su término municipal, puedan ser susceptibles de ser proveedores de cada uno de los sectores industriales para que se incorpore al documento mencionado, a fin de que la Generalitat lo utilice para la captación de industrias que generen empleo directo e indirecto en la Comunitat. Dicho listado de potenciales proveedores deberá mantenerse actualizado anualmente.
- 3) Que se comunique este acuerdo a todas las asociaciones de Mislata así como a los medios de comunicación”.

6.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA DEFENSA LINGÜÍSTICA DE LOS ESTUDIANTES VALENCIANOS.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción presentada por el Grupo Popular relativa a la defensa lingüística de los estudiantes valencianos.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. López Sr. López Bronchud, y da lectura a parte de la moción y de los acuerdos que propone.

El portavoz del grupo Ciudadanos, Sr. González Murgui, no hace uso de la palabra.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y dice que la actuación en el Pleno de la Diputación de Valencia de Javier Berasaluce, del Partido Popular, demostró una actitud feroz y hostil contra el valenciano, actitud que resulta inexplicable en el siglo XXI. Añade que el Partido Popular vive del conflicto permanente y de enfrentar a los ciudadanos, porque pretenden hacer del uso y conocimiento del valenciano un conflicto inexistente con la única intención de ganar votos.

Prosigue diciendo que el PP se ha caracterizado por restringir los derechos de las personas, por limitarlos, y aunque el Estatuto diga que todos los valencianos tienen el derecho de conocer el valenciano, el PP quiere restringirlo en parte de la sociedad.

Afirma que el PP quiere enfrentar dos zonas lingüísticas del País Valenciano, como ha hecho siempre, pero deberían explicar por qué quieren que los niños de las comarcas castellano parlantes tengan menos derechos y oportunidades que los valenciano-parlantes, y se lo tendrán que explicar a los padres de los niños que luego no podrán acceder a la función pública valenciana o tendrán menos méritos, porque no conocen las dos lenguas oficiales.



Continúa diciendo que el derecho a la educación es universal, pero el PP se enorgullece de poner trabas a este derecho que tiene cualquier niño valenciano de conocer las dos lenguas oficiales, pues no sobra ninguna lengua, y todas son iguales.

Para su Grupo, dice, las lenguas cohesionan, enriquecen, abren puertas y generan mayores oportunidades para los jóvenes. Con la lengua, añade, se hace paz y no guerra, se construyen puentes y no torres, porque, añade, mientras hay personas que quieren excluir en base a las lenguas, otros prefieren incluir utilizando las lenguas.

Señala que hace pocas semanas se presentó la encuesta de usos del valenciano en 2015, y el 80% de los valencianos cree que es preciso ir más allá en cuanto a la promoción del valenciano, quieren sobre todo equilibrarlo en pie de igualdad al castellano, y por ello se deberían implementar medidas. Añade que la moción del PP es contra el valenciano y va en dirección opuesta a lo que pide la sociedad.

Prosigue diciendo que esta semana se ha aprobado la creación de la nueva RTVV, porque se apuesta por la lengua como elemento de cohesión territorial, al llegar a cualquier casa de cualquier comarca y ello porque mientras el Partido Popular resta siempre, Compromís intentará sumar.

Afirma que el hecho de que el País Valenciano tenga dos lenguas oficiales lo diferencia del resto de comunidades autónomas que sólo tienen una. Añade que la diversidad de lenguas hace sociedades más ricas, y apostar por el monolingüismo involucre, retrotrae, atrasa y empobrece, y esta es la política del PP en materia lingüística, mientras que la política de Compromís es apostar por el plurilingüismo, la diversidad de lenguas como un elemento enriquecedor. Por eso, añade, la Generalitat Valenciana tiene la primera estructura de Estado en materia de política lingüística que apuesta por el multilingüismo con el rango de una Dirección General.

Continúa diciendo que si el Partido Popular abandona esta postura de conflicto impuesto y está de acuerdo en hacer de las lenguas un elemento de riqueza, cohesión y futuro, en vez de presentar mociones encaminadas a buscar enfrentamiento y crispación, les convidan a sentarse a la mesa y acordar estrategias en favor del multilingüismo, porque si continúan en la política de trincheras entenderán que lo único que les interesa es el enfrentamiento de cara a la galería.

Finaliza diciendo que algunos quieren jugar con hijas e hijas desde una polémica estéril y partidista que no se da en la calle, pero el Gobierno Valenciano se toma muy en serio la educación de los niños y de las niñas y, por ello, se centra en un análisis pedagógico y no en el ideológico. Por todo ello, dice, Compromís per Mislata votará en contra de esta moción.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. López Bronchud, y dice al Sr. Gil i Marín que mientras él ha afirmado que no quiere hacer referencia a RTVV él si quiere



hacerlo, porque la misma vicepresidenta del Consell, que esta semana les está dando la espalda a los trabajadores de la RTVV, es la que saltaba las vallas para despedirse entre lagrimas de la última emisión de Canal 9, y tiene gracia que quienes han nacido al calor de las pancartas hablen de trincheras del Partido Popular.

Prosigue diciendo que esta moción no es contra el valenciano, sino que intenta trasladar la libertad de las familias a elegir en sesenta y dos pueblos, donde no ha habido ningún problema durante 33 años, con una ley que pusieron en marcha los socialistas durante el Gobierno de Joan Lerma y que, repite, no generó ningún problema ni cuando gobernaban los socialistas ni cuando gobernó el Partido Popular, y ahora, por una imposición más del Conseller de Educación, quieren trasladar la imagen de que el PP está en contra del valenciano y en contra de los derechos personales.

Afirma que no es el Partido Popular el que va en contra de la enseñanza concertada, el que recorta las becas o el que dijo que bajarían las tasas universitarias y las mantienen más altas que antes.

Manifiesta que él no está en contra del valenciano, entre otras cosas, dice, porque es hijo de aragoneses y en su casa no se hablaba, sino que lo aprendió en el colegio, lo mejoró en el instituto y, finalmente, por decisión personal, estudio filología en la universidad de Valencia.

Señala que las lenguas se hablan pero no se imponen, y aquí lo que hay es que en sesenta y dos municipios que, no es que no tengan una sociedad bilingüe, sino que no tienen una historia de inversión lingüística, como siempre se ha reconocido en la ley de uso y enseñanza del valenciano desde 1983, ahora Compromís decide que inversión lingüística sí o sí y todos los pueblos tienen que hablar valenciano porque es decisión del Sr. Marzá.

Afirma que deberían sentarse a dialogar, porque hay maneras de acercar la lengua a los pueblos, pero recomienda que no sea a través de la imposición porque lo que se consigue es generar un conflicto real a la familia a la que está obligando a hablar una lengua que no le corresponde en su entorno social o no es su lengua materna, y la realidad es que, al tratarse de una imposición, siempre que no estén obligados a hablar en valenciano no lo harán.

Manifiesta que estará siempre a favor de cualquier campaña destinada a promocionar el valenciano y piensa que se pueden hacer muchas cosas para conseguirlo e intentar ampliar el ámbito geográfico de dicha lengua, pero no recomendaría a nadie que fuera por imposición.

Prosigue diciendo que ha hablado de las ventajas del modelo multilingüe pero, dice, debería hablar con María José Catalá, cuando echaron por tierra el trabajo realizado



para que los niños y niñas valencianos tuvieran acceso también a los estudios en lengua inglesa, lo que probablemente les proporcionaría más salidas profesionales.

Señala que, dado que están gobernando, deben hacerlo para todos y no sólo con sus criterios, que es lo que encuentran en la Conselleria de Educación. En este sentido, añade, pudo leer un recorte en el diario Levante en que se decía cómo estaban funcionando las consellerias del PSPV y cómo las de Compromís, y se afirmaba que en las primeras se había hecho más trabajo.

Afirma que el PP no quiere cargarse la lengua, sino al revés, así, si hoy en día hay un mayor porcentaje que hace veinte años de gente que habla valenciano en la capital es porque ha habido una implantación tranquila propuesta por el gobierno del Partido Socialista de Joan Lerma y que durante treinta y tres años no ha creado ningún conflicto.

Por otro lado, dice, antes de que anunciaran las cosas que van a imponer, sería importante que las trasladaran y crearan el espacio para que se pudieran debatir, porque probablemente no serían precisos estos debates en los plenarios municipales. Añade que Mislata es una localidad que está conformada por mucha gente de Andalucía, Castilla, Aragón, Extremadura... y hay una base, del 12% aproximadamente, de gente que habla valenciano, por lo que aquí si cabe hacer todos los esfuerzos posibles para que esta lengua no se pierda, pero imponer un sistema lingüístico en lugares en donde no hay un solo vecino que hable valenciano no considera que sea una acción para mejorar este idioma.

Afirma que el Partido Popular estará siempre para sentarse en las mesas que sean precisas para promocionar la lengua valenciana, pero siempre desde un criterio muy básico, que es el de la libertad lingüística.

Finaliza diciendo que su Grupo no va contra la lengua valenciana, y lo que piden es que la normalidad que se implantó con la ley de uso y enseñanza del valenciano se mantenga treinta y cuatro años después, porque ha funcionado, y muy bien. Lo contrario, dice, son políticas sectarias que no se pueden defender. Añade que el Partido Popular defiende la lengua valenciana y desea que cada año la hable más gente, pero nunca a base de imponerla, porque hay vías mejores que el autoritarismo y un dogmatismo que considera rancio.

Por último, dice que se está hablando de una realidad que afecta a 135.000 personas, y considera que la hoja de ruta no debe implicar cambiar el curriculum académico de estos niños. Añade que se deben hacer campañas de promoción, tareas que en la realidad ayuden a trasladar lengua más allá, pero no a fuerza de imponerla, porque ello supone la pérdida de derechos, y ahí, el Grupo Popular no estará a favor.

La Sra. Martínez Mora no hace uso de la palabra.



En su segunda intervención, el Sr. González Murgui dice que el Partido Popular tiene la misma guerra contra el Sr. Marzá que él contra el Sr. Rajoy, porque ni gusta ni convence.

Prosigue diciendo que en la primera negociación en el Parlamento español para la elección de presidenta en el Congreso de los Diputados, el PP se ha aliado con los de siempre, los secesionistas que quieren romper España.

Cabe señalar, dice, que el Sr. Marzá no es más que el producto de la política cultural y lingüística nefasta del Partido Popular del Sr. Zaplana, del Sr. Camps y del Sr. Fabrá, que cuando Acció Cultural del País Valencià se instaura en la universidad, a finales de la década de los ochenta, el Partido Popular mira para otro lado y les deja hacer, con lo que la universidad, poco a poco, a nivel lingüístico, escora hacia el catalanismo. Por lo tanto, dice, al Sr. Marzá no le reprocha nada porque es fruto de lo que sembraron en la universidad y no tiene la culpa, mientras que ahora, el Partido Popular, que no gobierna ninguna institución de la Comunidad Valencia, se acuerda de que la lengua valenciana es seña de identidad y genuina del pueblo valenciano.

Finaliza diciendo que, no obstante lo manifestado, votará a favor de los acuerdos propuestos en la moción.

En su segunda intervención, el Sr. Gil i Marín, dice que no va a entrar a valorar el anterior discurso ni las referencias al catalanismo, dado que no aportan nada, pero sí en algunas manifestaciones realizadas por el portavoz del Grupo Popular y, en este sentido, repite que la lengua no es un problema, que el problema lo plantean ellos cuando traen mociones como esta.

Afirma que de todos es conocido el déficit de financiación que los valencianos y valencianas están sufriendo, como conoce el Sr. López Bronchud.

Señala que no es cierto que hayan subido las tasas universitarias, y lo que sí se han incrementado son las becas, por ejemplo, la beca Erasmus que se aplica de forma progresiva.

Por otro lado, dice que tiene claro que el Sr. López Bronchud no está en contra de la lengua valenciana, aunque no piensa lo mismo de su partido, que siempre quiere sacar un rédito electoral de esta cuestión, porque es algo que les ha funcionado en el pasado y quieren que les siga funcionando en el futuro.

Señala que el Conseller de Educación no impone nada, lo que hace es cumplir el Estatuto de Autonomía, y por ello se están poniendo en marcha medidas que se deberían haber llevado a cabo hace veinte años.



Manifiesta que la lengua ha de servir para unir, y no para separar, pero hay ciertas personas y ciertos políticos que la convierten en un arma de discordia.

Afirma que renunciar al conocimiento es, sin duda, un ejercicio de libertad, pero que desde el poder político se insista en la idea de que la exención del conocimiento de las lenguas minoritarias es un derecho, cuando son las que deberían estar más protegidas, le resulta indignarte.

Como ejemplo, dice, es como si los defensores de Valázquez dijeran que no quieren quedarse sin el derecho a la exención en el sistema educativo de Miró. Dice que no es lo mismo, claro, pero que es aún más grave hacer política para la exención de una lengua, porque la consideración implícita de que una lengua no resulta útil en el marco de su comunidad lingüística de y que se deben hacer políticas para que tenga una consideración residual es genocidio lingüístico.

Por otro lado, dice, la anterior administración de María José Catalá se llenaba la boca al hablar del inglés, cuando sólo un 2,7% de docentes estaban capacitados para su enseñanza. La formación del profesorado, añade, es una de las prioridades de la nueva Conselleria, entre otras cosas, para que el multilingüismo sea real, pedagógico y efectivo, y para ello es preciso fomentar la inclusión y la igualdad de oportunidades lingüísticas para todo el alumnado, pues todos los valencianos y valencianas son ciudadanos de primera.

Finaliza diciendo que, como anécdota, su hija de seis años, hace unos días le preguntó por qué no hay una televisión en valenciano y dibujos en valenciano, y le vino a la cabeza la RTVV que el Partido Popular cerró. Añade que, afortunadamente, va a haber una nueva televisión valenciana que el nuevo gobierno hará posible porque apuesta por la lengua, por la cultura y por la educación.

En su segunda intervención, el Sr. López Bronchud dice al portavoz de Compromís que apuestan tanto que se fueron a Torrevieja, hicieron un encuentro, y cuando volvieron dijeron que no tenían herramientas para contar lo que estaba haciendo su gobierno, y había que abrir Canal 9 para llevar a toda la gente todo lo bueno que se está haciendo por la Conselleria de Educación, entre otros muchos sitios. Añade que fueron los mismos que con pancartas y camisetas con el “tornaren” les dicen ahora a los ex trabajadores de RTVV que volverán pero sin ellos. Añade que esto no se lo ha inventado él, y que si se acercan a la Plaza de Manises los viernes por la mañana verá quiénes se manifiestan allí.

Afirma que para él no es un problema defender la libertad, aunque puedan entenderla de manera distinta, y la defiende como cree que debe hacerlo, también con estas mociones.



En cuanto a lo manifestado por el portavoz de Compromís sobre tasas y becas, dice que es algo diferente a lo que ha leído en periódicos como el Levante-Mercantil Valenciano.

Señala que él también quería una televisión pública, de calidad y en valenciano, y cuando no la ha tenido ha buscado otras opciones para poder ver los dibujos en valenciano.

Manifiesta que condenó el cierre de Canal 9, aunque fuera una medida de su propio partido, pero dice que hay que ver cómo van las negociaciones en las Cortes y el debate que está generando en el propio gobierno tripartito de la Generalitat.

Repite que no está en contra de la lengua valenciana, y afirma que la habla siempre que puede y, ante gente que no la conoce, intenta hablar en la lengua en que le entiendan por una cuestión de sociabilidad.

Señala que no trae esta moción al Pleno por determinados intereses, sino porque no quiere que se le impongan cosas y, añade, la forma de trasladar lo que piensa su grupo, al que él representa, es presentar mociones en el Pleno, porque nunca presentará mociones que su Grupo no defienda.

Se ha dicho, añade, que el Partido Popular ha gobernado veinte años sin hacer nada al respecto, y se pregunta si el hecho de que la gente hable más en valenciano se ha debido a la combustión espontánea, y esas líneas en valenciano que han ido formando a niños y niñas en valenciano se han llevado a cabo sin que su partido fuera consciente de ello, y tampoco ha fomentado los concursos de llibrets en las fallas, los concursos de teatro amateur en la Comunidad...

Pide seriedad ante esta cuestión y dice que queda mucho trabajo por hacer en la promoción del valenciano, pero la imposición no es el camino.

Finaliza diciendo que la defensa de la lengua es necesaria y todos han de implicarse, repite que su decisión de aprender la lengua fue personal y nadie se la impuso, le dieron las herramientas adecuadas para ello, pero hay localidades en que, aún mirando a cuatro generaciones anteriores, ninguno la ha hablado, esa es una realidad ante la que se puede dialogar y ver cómo esas zonas pueden llegar a ser zonas de influencia valenciana, o bien se puede acabar con los treinta y tres años de la ley histórica de uso y enseñanza del valencia y se imponen las medidas.

Por parte del Grupo PSOE, toma la palabra la Sra. Julián Ruiz y dice que defender la lengua valenciana llegó a ser peligroso para muchas personas, como el caso de su propia familia.



Prosigue diciendo que le agradecería haber debatido también la situación de conflicto lingüístico en que se encontraron treinta y tres años después de que se promulgara la Ley de Uso, que fue aprobada por todos los partidos políticos que entonces componían las Cortes. Le entristece, dice, que no se haya puesto de manifiesto aquí que el valenciano continúa siendo una lengua que está en situación de sustitución frente al castellano, que sigue siendo la mayoritaria, porque el valenciano sigue siendo una lengua “minorizada” en la Comunidad Valenciana y sometida a otra.

Afirma que la posición de su grupo no es de utilizar la lengua como un enfrentamiento, y siempre han defendido la libre elección de las familias en relación con la educación. También, dice, consideran que los políticos están para dar soluciones a los problemas y no para generar más conflictos y, añade, nunca utilizarán la lengua para dividir poblaciones ni familias.

Señala que están muy satisfechos de lo que su compañero, Ciprià Ciscar en el año 1983 impulsara esta Ley, y continúan estando orgullosos de la misma. Añade en relación con las acusaciones que se hacen al Conseller Sr. Marzá que el Partido Socialista sería el primero en promover el diálogo, porque consideran que es de la única manera en que se puede llegar a un acuerdo que se pueda perpetuar en el tiempo. También, dice, serán los primeros en pedir que los funcionarios y trabajadores de la Administración Pública tengan requisitos lingüísticos porque en caso contrario no se podrá conseguir que las personas que quieran comunicarse en valenciano con la administración lo puedan hacer, con lo que se estaría vulnerando uno de los derechos principales de la Ley de Uso y Enseñanza del Valenciano. También, dice, hay que solicitar la implementación de los recursos necesarios en la escuela, sin imposiciones y mediante el diálogo.

Señala que si el Partido Popular pretende el apoyo de su Grupo a una moción necesitan hacerla en la misma línea en que el Grupo Socialista está acostumbrado a votar una moción a favor, es decir, desde el respeto y referida a la realidad, porque se trae una moción sobre una ley que no se ha publicado, por lo que, se puede debatir, pero no defenderla. Además, dice, traen a Pleno una moción que es más propia de la Ribera Baja, donde se ha elaborado, en la que sí existe un debate real ante esta situación, mientras que Mislata no se encuentra en esta situación. Por otro lado, añade, la moción está llena de juicios de valor, y contarán con el voto favorable del Grupo del PSOE cuando una moción se atenga a la realidad y con la que estén de acuerdo, pero no le agrada generar debate respecto a la lengua, por lo que se ven en la responsabilidad de votar en contra de esta moción.

Concluido el debate el Ayuntamiento Pleno por catorce votos en contra (Grupo PSOE y Grupo Compromís per Mislata) y seis votos a favor (Grupo Popular y Grupo Ciudadanos-Mislata) acordó rechazar la siguiente moción:

“Durante el presente año 2016 se cumplirá el 33 Aniversario de la aprobación de la Ley 4/1983 d'ús i ensenyament del Valencià, de 23 de Noviembre, la cual fue aprobada



por las Cortes Valencianas, sin ningún voto en contra.

Desde ese momento, y como resultado de la aplicación de la mencionada Ley en el ámbito de la enseñanza, tanto del Valenciano, como en Valenciano, nuestra lengua está en su mejor momento histórico en lo que respecta a su conocimiento académico en los centros educativos, potenciando el aprendizaje entre nuestros estudiantes de la lengua propia y cooficial de la Comunidad Valenciana, tal y como establece nuestro Estatuto de Autonomía.

Así mismo, la mencionada ley, establece la posibilidad de solicitar la exención de la asignatura de Valenciano en aquellos municipios de predominio lingüístico castellano, relacionados en el Título V de su artículo 36.3, donde se enumeran los municipios que se encuentran en nuestra provincia, siendo los siguientes:

Ademuz, Alborache, Alcublas, Alpuente, Andilla, Anna, Aras de Alpuente, Ayora, Benagéber, Bicorp, Bolbaite, Bugarra, Buñol, Calles, Camporrobles, Casas Altas, Casas Bajas, Castielfabib, Caudete de las Fuentes, Cofrentes, Cortes de Pallás, Chelva, Chella, Chera, Cheste, Chiva, Chulilla, Domeño, Dos Aguas, Enguera, Fuenterrobles, Gestalgar, Godelleta, Higuieruelas, Jalance, Jarafuel, Loriguilla, Losa del Obispo, Macastre, Marines, Millares, Navarrés, Pedralba, Puebla de San Miguel, Quesa, Requena, Siete Aguas, Sinarcas, Sot de Chera, Teresa de Cofrentes, Titaguas, Torrebaja, Tous, Tuéjar, Utiel, Vallanca, Venta del Moro, Villar del Arzobispo, Villargordo del Gabriel, Yátova, La Yesa y Zarra.

Un total de 62 municipios de los 266 que conforman la provincia de Valencia, y que afectan a las Comarcas del Rincón de Ademuz, El Valle de Ayora, Los Serranos, Requena- Utiel, Buñol-Chiva, Camp de Turia, la Ribera Alta, y la Canal de Navarrés, es decir, casi una cuarta parte de los municipios de la Provincia de Valencia.

A través de diversos medios de comunicación, así como por las propias declaraciones del Conseller de Educación, Vicent Marzá, se ha tenido conocimiento de las intenciones de su Conselleria, en la que plantea la elaboración de un nuevo decreto de plurilingüismo planteando la supresión de la exención de la enseñanza del Valenciano de las zonas castellanohablantes.

Desde el Partido Popular de Mislata queremos manifestar nuestro frontal desacuerdo y absoluto rechazo a imposición de la enseñanza del Valenciano en los centros educativos de las zonas castellanohablantes y a la pérdida de la libertad de solicitar la exención de los estudios de la asignatura de Valenciano que existe en la actualidad.

Nuestra Comunidad siempre ha tenido una gran diversidad cultural, social y lingüística; una cultura abierta y plural donde predomina La Libertad, la Convivencia y la Identidad en torno a los símbolos y señas de todos los valencianos.

Libertad. Nuestro valor máspreciado; porque creemos en la capacidad de las personas para construir su modo de vida y tomar decisiones por ellas mismas. Esto se



refleja en la libertad de las familias para elegir la educación de sus hijos, tal y como está recogido en el artículo 27 de nuestra Constitución, nuestro marco de convivencia.

Convivencia. Nuestra Comunidad siempre ha sido ejemplo de convivencia y armonía. Allí donde otros han buscado enfrentar a los que hablaban lenguas diferentes, los valencianos siempre nos hemos tratado como hermanos, como iguales. Igualdad con la que Marzá anhela terminar. Enfrentando a los valencianos, limitando la libertad de los castellanohablantes, marcándolos como ciudadanos de segunda. Porque la izquierda valenciana no sabe convivir, solo imponer.

Identidad. Ser valenciano es formar parte de una gran identidad más allá de la lengua, es formar parte de una tradición y una cultura de las que estar orgullosos. Pero los valencianos siempre hemos sido abiertos y plurales. Y es que hay muchas formas de ser valenciano, y muchos idiomas en los que expresar el amor que tenemos por esta tierra. Porque decir en castellano con orgullo: "Soy valenciano" es una gran forma de serlo.

Pero este modelo de sociedad parece no ser del agrado del Conseller d'Educació, Vicent Marzá, poniendo de manifiesto, una vez más, que su voluntad está por encima de la voluntad y capacidad de decisión de las familias y de su criterio a la hora de la elección de la educación de sus hijos.

Y así lo ha demostrado durante este primer año de Gobierno caracterizado por una política carente de dialogo alguno, autoritaria, impositiva e intervencionista, con sus continuos ataques a la educación concertada, la exclusión de becas a los estudiantes de las universidades privadas, los cambios de admisión del alumnado, el conflicto con los docentes interinos, el enfrentamiento con los centros de educación infantil, los planteamientos de la jornada continua en los centros escolares... desembocando todas estas medidas en peticiones continuas de dimisión por parte de partidos políticos, sindicatos de la enseñanza, asociaciones de padres y asociaciones educativas.

Nuestra lengua, como seña de identidad propia y genuina del pueblo Valenciano, debe ser una herramienta útil para fomentar y conseguir la cohesión de toda la sociedad Valenciana, y en consecuencia, se debe convertir en un potente instrumento de integración y de compensación social, pero siempre desde el respeto y no desde la imposición, ya que las lenguas se aprenden, no se imponen.

En conclusión, los populares de Mislata sabemos que tenemos el derecho de elegir la lengua en que nos expresamos; que el valenciano se debe garantizar, y no imponer; y que la sociedad valenciana será mucho más dinámica y próspera con un modelo de convivencia entre castellanohablantes, valencianoparlantes y cualquier persona que quiera venir a esta tierra.

Porque todos somos valencianos y no estamos dispuestos a consentir que un Conseller que piensa más en la independencia que en el futuro de sus jóvenes, les condene a un futuro sin las aptitudes necesarias para competir en igualdad de condiciones con estudiantes de otros lugares.

Por toda esta serie de motivos, el grupo municipal del Partido Popular de Mislata



propone la siguiente:

ACUERDOS

- El pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Mislata acuerda rechazar la propuesta de supresión de la exención de la asignatura de Valenciano en aquellos municipios de predominio lingüístico castellano.

- El pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Mislata acuerda instar al gobierno de la Generalitat Valenciana a iniciar un proceso de diálogo y entendimiento con las poblaciones afectadas y los representantes de la comunidad educativa para alcanzar acuerdos en la materia de la enseñanza de la asignatura de Valenciano.

- Dar traslado del presente acuerdo al Molt Honorable President de la Generalitat Valenciana, al Honorable Conseller d'Educació, al President de les Corts Valencianes, als Síndics deis Grups Parlamentaris de les Corts Valencianes, al President de la Diputació de Valencia, a los portavoces de los Grupos Políticos de la Diputación de Valencia, al Presidente de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, al Síndic de Greuges, así como al conjunto de la población a través de los medios de comunicación municipal, así como a todas las asociaciones y colectivos de nuestra comunidad.

7.- MOCIÓN DE COMPROMÍS A FAVOR DE LA PROMOCIÓN DEL VALENCIANO EN LAS PROYECCIONES DEL CINEMA D'ESTIU CON PELÍCULAS EN VALENCIANO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Compromís per Mislata, a favor de la promoción del valenciano en las proyecciones del Cinema D'Estiu con películas en valenciano, así como de las dos enmiendas presentadas.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín y da lectura de los acuerdos que propone la moción.

El portavoz del Grupo Ciudadanos-Mislata no hace uso de su primer turno de palabra.

El Sr. Gil i Marín dice que proyectar cine en valenciano es una buena oportunidad para acercar y normalizar la lengua de los mislateros y mislateras, así como lo ha sido durante mucho tiempo la radio y la televisión valenciana, y lo volverá a ser pronto. Una oportunidad que, dice, es preciso que los ayuntamientos de todo el País Valenciano no pierdan, además de quedar recogida en la Ley de Uso y Enseñanza del Valenciano, que fue promulgada en 1983.

Continúa diciendo que, a pesar de ello, muchas instituciones se resisten a promocionar el valenciano, a hacerlo común en el día a día sin ningún tipo de complejos, cuando supone una riqueza al alcance de todos, y lo único que es preciso es introducirla y



gozar de todo lo que ofrece el aprendizaje y el uso de una lengua que, además, se configura como la lengua propia de todo el pueblo valenciano.

Señala que esta valentía de hacer del valenciano una cosa normal hay que tenerla aún más con los más pequeños y jóvenes, y también con sus padres. Entre los más pequeños hay que hacer natural el valenciano en su entorno, convirtiéndolo en algo más que una asignatura de escuela y activando su atención a través del ocio, porque el conocimiento pleno de una lengua fuera del ámbito escolar les facilitará el aprendizaje de una tercera y una cuarta lengua si, en algún momento, tienen que estudiarlas.

Prosigue diciendo que hay que recuperar la lengua para utilizarla sin miedo en todos los ámbitos, para hacer evidente que el valenciano es una lengua de cultura, de cotidianidad y de academia, una lengua viva y una lengua que camina. Añade que no se trata de imponer nada a nadie sino de normalizar, y por eso piden el equilibrio lingüístico, porque en Mislata los valenciano-parlantes sufren una situación de disglosia en que el valenciano se ve en inferioridad ante el castellano, no sólo por número de hablantes sino también por el prestigio social de la lengua.

Afirma que, en Mislata, hombres y mujeres han seguido las retransmisiones deportivas del fútbol a través de canal 9, en estricto valenciano, y también se han seguido series y dibujos animados por jóvenes y por niños y niñas, y todo se ha hecho con total normalidad.

Continúa diciendo que excluir nunca es la solución, y aunque sea una minoría, Mislata tiene valenciano parlantes que agradecerán sentirse reconocidos por su gobierno municipal, y más después de estos años en los cuales la falta de una radio-televisión valenciana ha excluido del mapa audiovisual a los valenciano-parlantes.

Por ello, dice, piden al pleno que se exploren los mecanismos a través de los cuales el pueblo de Mislata pueda escuchar el valenciano en la pantalla del cine de verano. La tarea es sencilla, añade, sólo hay que poner interés. Así, recientemente una plataforma de audiovisual subtitulaba en valenciano 230 películas, y también añadía subtítulos a más de una veintena de series con todas sus temporadas. Por lo tanto, dice, todo esto les hace pensar que no tienen ningún interés en hermanar las dos lenguas de esta tierra, sino todo el contrario, dejan su obligación moral y legal en casa y dejan la lengua valenciana para las ocasiones especiales, muy pocas, por desgracia.

Finaliza solicitando el voto favorable de todos los grupos políticos.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. López Bronchud, y dice que en lugares como Mislata, es importante llevar adelante campañas de promoción del valenciano. Añade que ha intentado revisar cómo se hace la inmersión lingüística de la enseñanza en el pueblo, y se cuenta con premios de literatura breve, publicaciones como El Melic, el Concurso de teatro Villa de Mislata, etc. pero se hace una política lineal, continuando de la misma forma que se ha hecho siempre en el pueblo.



Continúa diciendo que la propuesta que se hace desde Compromís es provechosa y, por ello, presentan una enmienda por la que solicitan que se garantice el uso del valenciano en los audiovisuales que produce Mislata TV, al menos en un cincuenta por cien, porque considera que es una forma de ampliar la implicación de la lengua valenciana en el tejido social.

Señala que se trata de hacer políticas de crecimiento lingüístico en una localidad en la que sí existe una base de valenciano porque, dice, en la moción anterior se hablaba de la imposición de la lengua valenciana en lugares en que no se habla, y lo que es preciso es poner más energía en los lugares que sí cuentan con un pasado y donde es preciso hacer un mayor esfuerzo para que el número de valenciano-parlantes crezca.

Prosigue diciendo que el Ayuntamiento cuenta con una concejalía de promoción del uso del valenciano y les agradecería que se hicieran más actividades, que apoyarán siempre.

Finaliza diciendo que están de acuerdo con la moción y la votarán a favor.

Por parte del Grupo Socialista, toma la palabra el Sr. Moreno Porcal, y dice que muchos de los vecinos y vecinas provienen de diversas tierras castellano-parlantes, pero no por ello hay que olvidar de dónde se viene y cuáles son los orígenes. En este sentido, dice, para el equipo de gobierno la lengua no es una barrera, no es un abismo que separa la soberanía.

Prosigue diciendo que quiere proporcionar una serie de datos, de estudios sociológicos, que indican con respecto al uso del valenciano y destaca que el uso del castellano abunda en la gente joven, y en la gente mayor el uso del valenciano. Añade que, a nivel educativo, el 72% que tiene estudios superiores habla en castellano y un 25% habla en valenciano.

Continúa diciendo que la vertiente ideológica y política es una cuestión que quería destacar, y es que no hay diferencias significativas en el uso del valenciano entre derechas e izquierdas, pues según estos datos, ser de un partido de una u otra ideología no significa ser más o menos valenciano.

Explica que la Concejalía se creó con un propósito definido, que es difundir la lengua valenciana, tarea que hay que hacer poco a poco y sin generar ningún tipo de conflicto, sin imponer y sin obligar. Añade que no van a hacer guerra con ello, puesto que ya se hizo durante años, porque no hay personas más valencianas que otras, sino que todos lo son por igual, porque la propiedad de un sentimiento no puede ser considerada como acopio de un pequeño colectivo, sino como un bien común de toda la ciudadanía. Por ello, dice, el objetivo fundamental de la concejalía es promocionar el valenciano en positivo, pues es una lengua que suma y aporta cultura, por lo que hace, por tanto, más libres. El valenciano, dice, no será nunca una lengua de confrontación, sino de cohesión.



Anuncia el voto favorable de su grupo y agradece que se voten favorablemente las enmiendas presentadas, sobre las cuales dice que tienen como objetivo conseguir el fin que la moción pretende, de una forma lógica y eficaz.

En un segundo turno de palabra, el Sr. González Murgui dice que entiende la argumentación de la moción que presenta Compromís, pero no comparte la inmersión lingüística que plantea Compromís y el Gobierno del Botánico porque, entre otras razones, se consideran españolistas y no creen que haya ninguna descomposición en el uso de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana.

Prosigue diciendo que saludan las medidas que se proponen, pero tienen un inconveniente muy serio y es que la mayoría de películas que se doblan en España a las lenguas autonómicas, mayoritariamente sólo se hace a euskera o a catalán, algunas a gallego, pero pocas o ninguna al valenciano.

Por ello, dice, como la industria del doblaje audiovisual en la Comunidad no está del todo operativa, no pueden votar a favor de esta moción y, tal vez, si en el futuro se dan las circunstancias favorables, puede que cuenten con su apoyo.

En su segunda intervención, el Sr. Gil i Marín dice que parece que el portavoz de Ciudadanos no ha escuchado lo que ha dicho en su intervención anterior sobre la existencia de una plataforma de audiovisual subtitulada en valenciano con más de 230 títulos.

Agradece al Grupo Popular y al Grupo Socialista el voto favorable a la moción, que debe ser un punto de entendimiento y no de conflicto.

Anuncia el voto favorable a las enmiendas presentadas y destaca que lo importante es que, una vez aprobada esta moción por el Pleno, se ponga en marcha y en el año 2017 todos los valenciano-parlantes tengan la oportunidad de escuchar el cine en valenciano.

Finaliza diciendo que se ha preguntado la razón de subtítular las películas en castellano y valenciano, y explica que si bien no cabe duda de que todo el pueblo de Mislata puede entender una película en castellano y no necesita subtítulos de ninguna otra lengua, si se subtítula en castellano una película en valenciano y no se hace a la inversa se está creando un precedente desagradable en tanto que puede originar un malestar en gente únicamente castellano-parlante, que puede llegar a pensar que se le menosprecia. La solución, dice, es subtítular las dos, lo que además puede servir también de aprendizaje para las personas que están aprendiendo valenciano, porque los subtítulos pueden ofrecerle la posibilidad de ampliar su vocabulario específico y comprobar las diferencias morfológicas de ambas lenguas.



En su segunda intervención, el Sr. López Bronchud dice que le han sorprendido las manifestaciones del Sr. Moreno Porcal, que ha afirmado que las actividades de la Concejalía son una oferta y no una imposición, cuando se acaba de aprobar que se imponga la lengua en sesenta y dos municipios de la provincia.

Prosigue diciendo que les gustaría saber cuáles son las acciones desarrolladas este año por la Concejalía de Promoción del Valenciano.

En su segunda intervención, el Sr. Moreno Porcal dice que se está hablando de la creación cinematográfica y de hacer accesible a la ciudadanía de Mislata una oferta interesante. No se habla, dice, de un cine-forum, ni de defensa de la lengua, sino de un cine ligado al ocio, actual, que se proyecta en las noches de verano en el pueblo de Mislata. El objeto del programa, añade, no es valorable, aunque puede ser enjuiciable, porque se tiene claro el destinatario.

Prosigue diciendo que el problema habrá que abordarlo en otras instituciones. Como ejemplo, dice que en la Ley del cine en Francia se estableció un criterio de obligado porcentaje de películas en favor del cine galo, subvencionando el Estado las posibles pérdidas en taquilla, de manera que no se generaran pérdidas en las empresas cinematográficas. Este ejemplo, señala, debería servir para saber si el problema en la actualidad es que no hay cine de verano en valenciano o es que no hay cine en valenciano.

Dice al portavoz del Grupo Popular que la Mostra de Cine en Valencia para Dña. Rita Barberá era un tema exclusivamente económico y esto no es promocionar el valenciano ni la cultura cinematográfica.

Continúa diciendo que fue el Partido Popular quien cerró la televisión valenciana, y tenía una gran cantidad de documentación visual doblada al valenciano a la que no se puede acceder debido a este cierre.

Explica que la reducción del presupuesto destinado al doblaje en el 2009 fue del 70%, y también destaca que más de cuatrocientas personas, muchas de las cuales no podían acceder a una prestación de desempleo, porque en aquel momento estaban en el régimen de autónomos, se quedaron sin trabajo por el cierre de la RTVV y por el recorte en el doblaje que realizó el Partido Popular. Añade que la televisión valenciana que hizo el Partido Socialista en 1984 fomentó el trabajo de los dobladores al valenciano, y se creó una carrera específica para la normalización lingüística, pero el gobierno del Partido Popular, lo poco que había doblado al valenciano y la poca visualización que se tenía en valenciano de películas y documentales, aprovechando el cambio de Canal 9, lo dejaron fuera del horario de mayor audiencia. Añade que estos datos provienen de un informe de 2010 de la Asociación Valenciana de Estudios de Doblaje, formado por profesionales del mundo del doblaje y técnicos. Por ello, dice, no contamos con cine en valenciano debido a los recortes del gobierno del Partido Popular.



Dice al portavoz de Compromís que no es posible legalmente manipular producciones que no son propias del ayuntamiento, porque es posible alquilar y realizar visualizaciones temporales, pero no manipularlas. Añade que la competencia en esta materia corresponde a la Conselleria de Cultura, que es la que tendría que fomentar las producciones en valenciano para que los valencianos en general pudieran disfrutar de un cine propio.

Afirma que la primera de las razones de que este Ayuntamiento no emita películas en valenciano es la inexistencia de una oferta suficiente de producción en valenciano. Añade que se han puesto en contacto con productoras que les han ofrecido cine en catalán, mientras que la lengua original de esta comunidad es el valenciano, variedad dialectal diatópica. Por otro lado, dice, la inexistencia de empresas de audiovisuales en valenciano obligaba, de alguna manera, a potenciar otras ramas como el teatro o los monólogos. Añade que estos datos están basados en el informe proporcionado por la Agencia de Promoción del Valenciano

Concluido el debate, se someten a votación las enmiendas presentadas a la moción, con el siguiente resultado:

- Enmienda R.E. 15185, del grupo Popular, que es aprobada por diecinueve votos a favor (Grupo PSOE, Grupo Popular y Grupo Compromís per Mislata) y una abstención (Grupo Ciudadanos-Mislata).
- Enmienda R.E. 15199, del Grupo PSOE, que es aprobada por diecinueve votos a favor (Grupo PSOE, Grupo Popular y Grupo Compromís per Mislata) y una abstención (Grupo Ciudadanos-Mislata).

A continuación se somete a votación el fondo del asunto, y el Ayuntamiento Pleno por diecinueve votos a favor (Grupo PSOE, Grupo Popular y Grupo Compromís per Mislata) y una abstención (Grupo Ciudadanos-Mislata), acuerda aprobar la siguiente moción:

La promoción del valenciano a través de varias acciones es una tarea propia de las instituciones públicas, que recoge el artículo 5 de la Ley 4/1983, de 23 de noviembre, de uso y enseñanza del valenciano donde queda patente que “las Administraciones adoptarán las medidas que haga falta para impedir la discriminación de ciudadanos o actividades por el hecho de usar cualquier de las dos lenguas oficiales, así como para garantizar el uso normal, la promoción y el conocimiento del valenciano”.

La situación de diglosia en que se encuentra el valenciano respecto al castellano en ciudades como Mislata habría de ser un motivo más que suficiente para que el máximo órgano de la localidad promoviera acciones y actividades de fomento y uso del valenciano, para equiparar las dos lenguas.

La emisión a través de Canal 9 y el consumo de audiovisual en valenciano por parte de los niños y la juventud del País Valenciano ha sido una de las claves en la



normalización del valenciano y, todavía hoy, recordamos a Satanás Corazón Menut, Gigante o Shin-shan hablando en valenciano. A menudo estas series y películas eran el único input en nuestra lengua que muchos niños y niñas de todo nuestras comarcas tenían en valenciano fuera de la escuela y fomentó el aprendizaje de una lengua poco más que ajena para muchos y muchas.

En este sentido, ante la ausencia de una radio-televisión pública valenciana que tenga como objetivo la promoción y el fomento del uso del valenciano, sería una buena oportunidad para el pueblo de Mislata recibir inputs en nuestra lengua a través de la programación del cine de verano que este ayuntamiento realiza, haciendo hincapié en las películas para los más pequeños y las más pequeñas.

Además, cuando la nueva televisión de los valencianos abra la emisión de estas películas en valenciano seguirá teniendo sentido en cuanto que suponen canales y contextos diferentes y, quizás, será la televisión valenciana quién suministre audiovisual valenciano y de calidad a ayuntamientos que tengan cuidado y respetan la lengua propia de los valencianos y valencianas.

En atención a estas consideraciones, se acuerda:

Primero: Elaborar una programación de cine de verano para toda la familia en valenciano y en castellano de manera equilibrada, siempre que exista oferta de títulos de reciente producción a disposición.

Segundo: Insertar subtítulos en valenciano a las películas que se emitan en castellano y viceversa, siempre que exista oferta de títulos de reciente producción a disposición.

Tercero: Dar conocimiento de la aprobación de esta moción a la ciudadanía y a los medios de comunicación.

Cuarto: El Ayuntamiento de Mislata se compromete a potenciar el uso del valenciano y a garantizar su uso en el audiovisual municipal propio, de manera que incluirá al menos un 50% del material que produce en Mislata TV en lengua valenciano a fin de consolidar su uso.

Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno.

8.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS DESDE LA SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE JUNIO DE 2015.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, así como cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización de los acuerdos



adoptados por la Junta de Gobierno desde la sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2016.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Gil i Marín dice que en unos días se celebrarán actos taurinos, y pregunta si se ha firmado ya la cesión de terrenos públicos para la celebración de dichos actos.

El Sr. Alcalde responde que la celebración de uno o varios actos taurinos depende sólo de la autorización por parte de la Generalitat Valenciana y en estos momentos no tienen conocimiento de que exista ninguna autorización, por lo que habrá que esperar a la próxima semana.

- El Sr. Sanchís Navarro solicita que se le informe de la situación en que se halla la Residencia de la Tercera Edad.

El Alcalde responde que la Conselleria de Bienestar Social está estudiando los planos que esta Corporación les ha facilitado, y les consta que dicho estudio está bastante avanzado, pero no puede decir nada más porque estas cuestiones dependen de la Conselleria

- Sr. Martínez Montoro pregunta si quedan facturas, ayudas o subvenciones pendientes de pago del ejercicio 2015.

El Sr. Alcalde responde que no tiene conocimiento de ello, y que en las comisiones le pueden proporcionar información.

- El Sr. Gandía Escorihuela dice que el pasado sábado día 17 se disparó la mascletá en la Plaza del Ayuntamiento, se pregunto en comisión si correspondía a alguna festividad de Mislata, y no se les supo contestar, y querían saber si la había autorizado el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde responde que la autorización corresponde a la Generalitat Valencia por lo que tendrán que ir al órgano competente para saber si se ha autorizado o no.

- El Sr. Lopez Bronchud dice que la EMT ha anunciado que en septiembre regresan las líneas a varios pueblos de L'Horta, y entienden que Mislata ya no está en ese proceso, y quería saber si el recurso paralelo se estaba generando y en qué proceso estaba.

El Sr. Alcalde responde que se está a la espera, se trata de una negociación que no hace el Ayuntamiento de Mislata, sino de la que se encarga la Conselleria de Vertebración del Territorio con el Ayuntamiento de Valencia.



**Ajuntament
de Mislata**

SECRETARIA

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las quince horas y treinta minutos, por la Alcaldía se levanta la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO